
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Pleno celebrado en fecha 22 de marzo de 2016

PRESIDENCIA:

D. Luis Martínez-Portillo Subero

TENIENTES DE ALCALDE:

D.ª Rosa M.ª Ortega Martínez

D. José Javier García Rivero

D. Alberto Caro Trevijano

D.ª Mónica Mercedes Arceiz Martínez

D.ª M.ª Josefa Torrecilla Herce

D. Óscar Eguizábal Gutiérrez

D. Antonio Domínguez Fernández

CONCEJALES:

D.ª Raquel Moral Calvo

D.ª Elisa Garrido Jiménez

D. Jesús M.ª García García

D.ª M.ª Consolación Fernández Martínez

D. Óliver Lolo Martínez

D.ª M.ª Flor Lavilla Alicart

D. Esteban Martínez Pérez

D.ª M.ª del Carmen Vea Medrano

D. Antonio León Ruiz

D. Rubén Jiménez Jiménez

D.ª Cristina Moreno Martínez

D. Julián Óscar Moreno Lavilla

D.ª Ana Margarita Aldama León

SECRETARIA GENERAL:

D.ª María Belén Revilla Grande

En la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Fiel ciudad de Calahorra, La Rioja a las veinte horas del día 22 de marzo de 2016 se reúne, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Luis Martínez-Portillo Subero, con asistencia de los concejales expresados al margen y la Secretaria General D.ª M.ª Belén Revilla Grande, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día.

Antes de comenzar la deliberación y votación de los puntos del Orden del Día, se propone por parte del Sr. Alcalde, D. Luis Martínez-Portillo Subero, guardar un minuto de silencio por las víctimas de los dos atentados ocurridos este mismo día en la ciudad de Bruselas.

PARTE RESOLUTIVA

1.- 1/2016/SE-PRP: APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN: - ORDINARIA DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación el/las acta/actas de las sesiones anteriores:

- Ordinaria de fecha 29 de febrero de 2016.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de febrero de 2016.

No habiendo observaciones, se aprueba por unanimidad de los veintiún miembros que de derecho y hecho integran la Corporación.

2.- 2/2016/SE-PRP: DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y TENIENTES DE ALCALDE DELEGADOS.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de la relación de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Tenientes de Alcalde Delegados:

- Relación de Decretos de los expedientes que se tramitan por la administración electrónica de 24 de febrero de 2016 a 16 de marzo de 2016.

La Corporación queda enterada.

3.- 4/2016/IN-GNL: DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2015 EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 193.4 DEL R.D.L. 2/2004 DE 5 DE MARZO L.R.H.L.

Por la Sra. Secretaria General, se da cuenta de la liquidación del Presupuesto General del Ejercicio 2015 en cumplimiento del art. 193.4 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo – L.R.H.L.-, aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 29 de febrero de 2016.

La Corporación queda enterada.

4.- 1/2016/CO-CSE: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS PARA LA EXPLOTACIÓN DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "LA PLANILLA" DE CALAHORRA, MEDIANTE CONCESIÓN.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica, en sesión de fecha 14 de marzo de 2016.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Para la defensa de este punto tiene la palabra el Sr. Eguizábal, del Partido Popular.

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde. El Grupo del Partido Popular requiere presentar una enmienda que incorporamos al Pleno, que creo que lo tiene ya la Sra. Secretaria. Por explicar un poco en qué consiste, es la incorporación al pliego de una enmienda de rectificación de errores debido a apuntes contables en cuestión de, que se ha repercutido a una partida que iba a instalaciones deportivas en vez de a otra, y otro, repercutido a otro ejercicio económico, errores técnicos que se quieren modificar en lo que es el pliego del Complejo Deportivo "La Planilla" y también la ampliación de inventario que se ha propuesto por parte del Servicio de Deportes, por lo que se propone su aprobación y modificación para que conste en el pliego.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por parte del Partido Riojano tiene la palabra su portavoz, Sra. Aldama.

Sra. Aldama León (PR): Bueno, pues el Partido Riojano siente que nos encontramos en una situación de sí o sí, porque no hay espacio de tiempo casi material para poder llevar a cabo la elección de los licitadores que se presenten a este contrato. Me hubiera gustado que hubiéramos tenido un plazo, aunque fuera de unas semanas más, vamos un poco pues cortos de plazo de tiempo, ¿no?, y más o menos con las reuniones que hemos mantenido pues se han corregido partes de este pliego, pero..., es uno de los mayores contratos que tiene este municipio externalizado y, aunque se pase la forma de contratación de las piscinas de ser un contrato que no implicaba la gestión de las mismas sino el mantenimiento prácticamente tanto de las piscinas como del campo de fútbol, y este nuevo contrato de gestión pues intenta sobre todo que haya menor déficit en las mismas y que haya mejor o más implicación por parte de una empresa que lo vaya a coger, vamos a votar a favor del mismo, pero, como digo, estamos... por la premura, pero que la premura también no es responsabilidad de los grupos municipales que aquí estamos, sino de la tardanza en sacar este pliego por parte del Equipo de Gobierno. Con todo ello y las aportaciones que hemos incorporado al mismo, ante la premura del tiempo que es lo que hace que no dispongamos... o retrasarlo unas semanas más o llevarlo a un Pleno extraordinario para poderlo ver con más detenimiento todos estos cambios que han ido surgiendo, vamos a hacer el voto de confianza en que se resuelva correctamente.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Aldama (PR). Por Izquierda Unida, el Sr. Moreno Lavilla tiene la palabra.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, reiterar una vez más nuestro voto en contra. Por la filosofía que mantenemos, nosotros creemos que las instalaciones municipales de cualquier índole tienen que ser municipales, no tienen que ser externalizadas y que tienen que ser rescatadas en la medida de lo posible. Estamos en una buena ocasión para poder haber rescatado esta instalación. No solamente hay que mirar el tema del déficit económico, sino nosotros creemos que todas las instalaciones municipales, aparte del asunto económico, tienen que llevar emparejado un asunto social y de bienestar para el conjunto de la ciudadanía de Calahorra.

Por eso mismo, ya como expliqué en el anterior Pleno, nuestro grupo votará también en contra de este pliego de condiciones.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Moreno. Por parte de Ciudadanos. Les indico que estamos probando hoy un nuevo sistema de grabación y tengo que indicar el nombre o apellidos de ustedes antes de que hablen para que quede constancia a los que lo van a reproducir. Entonces tiene la palabra la Sra. Moreno Martínez, de Ciudadanos.

Sra. Moreno Martínez (C's): Bien, muchas gracias, Sr. Alcalde. Lo primero, ante la enmienda que nos ha presentado el Grupo Municipal Popular, he de decir al variar el importe de los ingresos, bueno, que lo han variado porque esta concejal les dijo que no coincidían los ingresos que nos había presentado Intervención con los ingresos que nos había dado anteriormente el técnico, he de decir que han variado dos de los puntos, pero se han dejado la garantía, tienen que variar también el precio de la garantía, que es el 10% del precio del contrato, y se han dejado aquí, en la enmienda, el cambiar la garantía. Eso por un lado. Entonces, supongo que esto habrá que variarlo aquí, en la enmienda, habrá que variarlo en el pliego de...

Sra. Secretaria: Se deduce del propio contenido de la enmienda, que al modificarse el precio del contrato...

Sra. Moreno Martínez (C's): Al modificar el precio del contrato se modifica la condición de los licitadores, claro, la solvencia técnica; se modifica el precio de contrato, claro, pero también la garantía.

Sra. Secretaria: Y se modifica la garantía, que no lo han puesto.

Sra. Moreno Martínez (C's): Entonces aquí falta de meter la garantía.

Sr. Alcalde: Entendido, muchas gracias.

Sra. Moreno Martínez (C's): Aparte de esto, ya respecto al pliego, he de decir que en este proceso valoramos positivamente que se hayan incorporado en los pliegos administrativos y técnicos para la concesión del servicio gran parte de las sugerencias aportadas por los grupos de la oposición.

Luego, en contra, hay que incidir en que ha sido un pliego que se ha elaborado con demasiada premura. Presentado un miércoles, solo tuvimos día y medio para estudiar los pliegos -que son 80 páginas de administrativos y 40 de técnicos- y poder aportar las ideas que estimábamos oportunas, y luego un fin de semana -sábado y domingo- para comprobar las correcciones aportadas. Incido en esto porque no entendemos, ya lo he dicho en anteriores ocasiones, cómo ya, conociendo a mitades del año pasado que no se iba a renovar el contrato, hayamos llegado a la situación de tener que prorrogarlo en diciembre y de correr a la hora de aprobar los pliegos, sin tener apenas tiempo para valorarlos, pero votaremos a favor ya que también nos vemos en la responsabilidad de agilizar el proceso de contratación del servicio de gestión, porque si no corremos el peligro de no tener servicio de piscinas el 30 de junio.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Moreno (C's), por su intervención. Por parte del Partido Socialista, la Sra. Garrido tiene la palabra.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí, gracias, Sr. Alcalde. Pues el Partido Socialista hace una valoración parecida a la que han realizado las compañeras portavoces del Grupo del Partido Riojano y de Ciudadanos. Realmente nos encontramos ante un pliego valorado en 4.741.000 euros, es decir que no es un pliego menor, precisamente por eso lo estamos tratando en el Pleno y no se aprueba por la Junta de Gobierno, nos estamos enfrentando a este pliego para gestionar las piscinas municipales, el frontón, pistas de tenis, campo de fútbol... en la tesitura de tener que aprobarlo a toda prisa y a todo meter, incluso habiendo tenido que incluirlo de urgencia en la Comisión Informativa para poder aprobarlo para que pudiera venir al Pleno. Y además es curioso, porque cuando muchas veces el Partido Popular hace alarde de que si no hay informes técnicos en nuestras mociones, de que si presentamos cosas sin mirar, sin saber, resulta que tenemos que aprobar o tenemos que dar, como dice la Sra. Aldama (PR), un voto de confianza en un pliego en el que ni siquiera teníamos a nuestra disposición ni el informe jurídico pertinente ni el informe de Intervención, y a la vista está de la enmienda que ha tenido que traer el Partido Popular a este Salón de Plenos, en el que ha habido que hacer modificaciones precisamente por la premura a la hora de poder aprobar este pliego. ¿Y por qué se ha aprobado en aquella Comisión? Pues principalmente por la buena voluntad de los grupos de la oposición que, frente a tener que poder estudiar en profundidad este pliego, hemos valorado como principal el derecho de los ciudadanos de Calahorra a poder disfrutar de piscinas municipales a partir del 1 de julio, que está en entredicho todavía si va a poder ser así, porque para eso tiene que haber una licitación sin ningún tipo de problemas, sin ningún recurso, para poder sacarla adelante en tiempo y forma y nosotros, frente a esta premura, a que nos entreguen un pliego el miércoles a última hora para que el viernes por la mañana nos reunamos para verlo, hacer modificaciones, reunirnos el lunes a primera hora con ese pliego otra vez modificado para ver si lo podemos acordar para llevarlo el lunes por la noche de urgencia, sin tener informes técnicos, pues, frente a eso, pues entendemos que, en un ejercicio de responsabilidad del resto de grupos, hemos obviado estas circunstancias para que los ciudadanos de Calahorra puedan tener piscinas municipales a su disposición, y precisamente porque se ha demorado en exceso la redacción de este pliego, porque sí que es verdad que tal vez el modelo de gestión se pudo tardar un poco en decidir, pero una gran parte del pliego no tiene nada que ver con eso. Por

ejemplo, el inventario que ahora se rectifica se podía haber hecho hace seis meses, hace siete meses y no hubiera pasado nada, sin ningún problema.

Y también para mí es señalable las modificaciones que los grupos de la oposición hemos trasladado a este pliego, por ejemplo pues dando una puntuación específica a las tarifas especiales para clubes deportivos y colectivos, que en esta ocasión ya no van a poder acudir gratuitamente a las instalaciones deportivas de "La Planilla", van a tener que pagar una tasa para entrar, y es interesante que las... o entendemos desde nuestro grupo político que, puesto que hay un desfase y vamos a tener que pagar un canon a las empresas adjudicatarias para que gestionen el servicio porque es deficitario, pues el déficit *per se* no está ni bien ni mal

Sr. Alcalde: Vaya terminado, por favor.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): dependerá en qué lo estemos utilizando. Y para el Grupo Socialista, y el resto de grupos estuvieron de acuerdo, utilizar ese déficit para por ejemplo financiar el acceso a los clubes deportivos o a las personas de mayor edad o a personas paradas sin ingresos, etc., etc. pues es interesante, y, como nos interesaba mucho, solicitamos que se diera una puntuación específica, más allá del proyecto de tarifas, a este tipo de colectivos.

Y, sin duda, además de la premura para poder debatir en el Pleno, creemos que un pliego de 4.741.000 euros no se puede debatir a todo meter en cuatro días, a todo correr, sin informes y, sobre todo, con errores técnicos como el que... pues hay unos cuantos en este pliego. Gracias.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por parte del Partido Popular tiene la palabra el Sr. Eguizábal.

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde. Sí, bueno, agradecer a los grupos Partido Riojano y Ciudadanos, agradecer su voto favorable. El pliego se ha trabajado en diferentes reuniones con los grupos incorporando todas las peticiones, porque se han incorporado todas las que los grupos han propuesto para una gestión eficiente y que se preste el mejor servicio posible a los ciudadanos.

Hoy se abre un periodo, hoy con este Pleno, con esta aprobación, que espero que con la colaboración de los grupos y con el deseo de que se presenten el mayor número posible de empresas. La explotación de este servicio es muy atractiva para las empresas, entonces, bueno, es uno de los contratos de mayor envergadura que a nivel municipal se sacan desde el área de Contratación, se ha trabajado, conlleva un esfuerzo tremendo por parte de las áreas tanto de Deportes como de Contratación y esperemos que llegue a buen puerto. Tenemos las mejores instalaciones, queremos que sean a un precio el más competitivo posible, ofertando al ciudadano un proyecto empresarial acorde al siglo XXI. Por todo ello, se han marcado en todos los servicios posibles, tanto para el adjudicatario como para el Ayuntamiento, destacando pues por ejemplo esas 100 horas que se han acordado para disfrutar por parte del Ayuntamiento y las asociaciones, marcando las prioridades que el propio municipio pueda demandar. La subrogación del personal, también uno de los puntos interesantes que, aunque IU vote en contra, también ha aportado a este pliego, priorizando también en los servicios de publicidad, información, sugerencias y reclamaciones, también recogidas dentro del pliego. Se incorpora también la prestación obligatoria como el servicio de biblioteca de verano, lo cual desde el Equipo de Gobierno creíamos también que era interesante. También hemos aumentando la exigencia del mantenimiento y limpieza y eficiencia energética. Cómo no, la resolución del contrato a los dos años, también interesante para todos los grupos, que se ha recogido. Una de las mejoras, equipar con 100.000 euros, no inferior a 100.000 euros para esos elementos deportivos como pudiera ser el gimnasio. Se han tenido en cuenta a clubs, colectivos y también para que la empresa pueda presentar un mejor servicio, cómo no, teniendo en cuenta a las familias, los ingresos inferiores al doble del IPREM, pensionistas y personas con discapacidad; programas adecuados a las necesidades que cada franja de edad determinen dentro del complejo municipal deportivo, pagando un canon máximo de 300.000 euros que puede mejorar la empresa siempre a la baja, unas obligaciones para la empresa que conllevan al mejor servicio para nuestra ciudad. Cinco apartados de puntuación claramente definidos y acordados y consensuados con todos los grupos, dando la mayor importancia como es al proyecto del mismo, pero no dejando de la mano aspectos tan importantes como son los sociales, medioambientales y también teniendo en cuenta a asociaciones, clubes y colectivos. Nuevos tiempos, nuevos elementos tecnológicos también incorporados para el bienestar de los usuarios: las comunicaciones al minuto, la temperatura del agua, Wi-Fi, control de usuarios, etc., un programa de gestión

Sr. Alcalde: Sr. Eguizábal, vaya terminando.

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): un programa de gestión -bueno, en la segunda intervención terminaré- de recursos humanos y planes de igualdad, también conciliación laboral y beneficios sociales. Decir que dentro del pliego hay unas mejoras valoradas con un total de 30 puntos, repartidas en programas de salud y deporte, con atención personalizada, focalizando en sectores y colectivos como son la tercera edad, los niños, personas con discapacidad y mujeres. También, en definitiva, un pliego muy completo en el que, pues bueno, se han tenido en cuenta el mayor número posible de factores que hagan de este proyecto en común, un proyecto de todos, por y para los calagurritanos, para garantizar

Sr. Alcalde: Termine ya, por favor.

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): el mejor servicio posible. Gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Partido Riojano, ¿va a intervenir? Tiene la palabra.

Sra. Aldama León (PR): Vale. El Partido Riojano pues, como ha dicho, va a apoyar que salga adelante este pliego, que esperemos llegue a buen puerto, como muy bien ha dicho el Sr. Eguizábal (PP), en el sentido de que también se presenten licitadores con el precio que se ha propuesto, que todo está por ver, y que nos dé tiempo suficiente para el volumen de documentación que aportan este tipo de pliegos, que necesitan mucho tiempo de valoración técnica, para no correr y hacerlo de malas maneras. Entonces pues también incidir que observando hace unos días por casi todos los grupos municipales las instalaciones y constatando que corresponde al Ayuntamiento hacer ciertas reformas de mantenimiento para poder ceder esas piscinas en ese pliego y poder pedir luego lo que se les puede exigir en el que nos las dejen... o están bien o están mal..., quiero decir que el Ayuntamiento tendrá que planificar en qué prioriza ese dinero este año para ir acometiendo poco a poco, porque son muchas las cosas que hay que acometer en esa infraestructura tan extensa que son las piscinas municipales, y nada más.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Aldama (PR). El portavoz de IU, Sr. Moreno Lavilla, tiene la palabra.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, simplemente reiterar nuestro voto en contra al pliego de condiciones y haceros una pregunta: ¿por qué no podemos llevarlo directamente la gestión desde el municipio? Que yo recuerde, cuando era jovencito, ya sé que han pasado muchos años, las instalaciones municipales deportivas se llevaban con personal funcionario laboral del Ayuntamiento de Calahorra, y creo que se podía volver a hacer otra vez de la misma manera. Creo además que sería una gestión bastante mejor que la que hacen las empresas privadas que lo único que les interesa es ganar dinero, lógicamente, y que hay que anteponer el interés social al interés económico en el servicio que presta el Ayuntamiento de Calahorra en todas aquellas instalaciones que son dependientes del mismo. Entonces, con todo lo que ha dicho el concejal responsable, si lo tenemos tan claro, ¿por qué no lo llevamos nosotros mismos? No pasa nada, se puede rescatar tranquilamente la instalación y gestionarla directamente desde el Ayuntamiento de Calahorra. Nosotros vamos a seguir esa filosofía en todos, en todos, absolutamente en todos los contratos que se pongan encima de la mesa en este Pleno, y votaremos en contra, igual que hicimos en su día, del pliego de condiciones.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte de Ciudadanos tiene la palabra la Sra. Moreno.

Sra. Moreno Martínez (C's): Bueno, muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, reiterar nuestro voto positivo. Vamos a ver si todas estas mejoras que están metiendo en el pliego contribuyen a que el servicio sea mejor. Estas mejoras pues la verdad que podían haber estado en el pliego actual, pero bueno, vamos avanzando. El tiempo dirá si este pliego es el más adecuado a las necesidades con el poco tiempo que hemos tenido para hacerlo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Moreno (C's). Por parte del Partido Socialista, D^a Elisa Garrido tiene la palabra.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí, gracias, Sr. Alcalde. Tras escuchar esta oda al pliego de contratación del concejal del Partido Popular, realmente a mí lo que me hace es preguntarme: si tan magnífico es este modelo que ahora tenemos y vamos a solventar todos los problemas que venían de antes, ¿por qué no lo hicieron dos años antes? Cuando se prorrogó el contrato, no se modificó el modelo de gestión, a pesar del déficit que teníamos, y ni siquiera se sacó a licitación con el mismo modelo, cuando probablemente podríamos haber obtenido un precio mejor, y el PP se negó a hacerlo en dos ocasiones concretamente en las que se prorrogó el pliego.

En cualquier caso, hay cuestiones que a mí me siguen preocupando sobre las piscinas municipales. Como ha dicho la Sra. Aldama (PR), por ejemplo, el pasado viernes, si no recuerdo mal, los representantes de los grupos de la oposición estuvimos haciendo una visita junto con el técnico de las instalaciones, constatando pues la gran cantidad de deficiencias que son necesarias subsanar antes de entregarlos a la nueva empresa que vaya a gestionar las piscinas, puesto que nos las tendrá que mantener en el estado en el que se las dejemos y si hay cosas que están en mal estado probablemente así se mantendrán. El Grupo Socialista presentó una enmienda de 200.000 euros al presupuesto para poder arreglar y hacer esas reparaciones, que se rechazó por parte del Partido Popular, y mucho que temo que probablemente nos quedemos escasos, a la vista de lo que estuvimos comprobando todos los grupos la pasada semana.

Hay una cuestión también que me preocupa especialmente. Dentro de esas 100 horas que ha mencionado el concejal del Partido Popular, hay que tener en cuenta que los usos para los que las instalaciones están previstas, como por ejemplo el frontón, que no puede ser utilizado para otra actividad que no tenga que ver con el frontón por una cuestión de aforos, de evacuación y de medidas de seguridad para los espectadores, que es algo que hay que tener en cuenta y hay que tenerlo en cuenta a la hora de realizar actividades en estas 100 horas que se han previsto para poder utilizarlo el Ayuntamiento de Calahorra para nuestra propia eficiencia.

Y luego ya, lo que me ha sorprendido mucho es, bueno, cuando he ido desgranando esas mejoras, muchas de ellas eran las aportaciones que realizamos el resto de grupos, que fueron aceptadas, pero porque incluso es que había valoraciones, como por ejemplo dar 5 puntos, si no recuerdo mal, por tener un aporte de energía de fuentes renovables, cuando el 40% de la energía que se genera en España ya es renovable, es decir, le íbamos a dar 5 puntos por cumplir muy por debajo de lo que ya existe en los hogares de todo el mundo por tener ese tipo de contratos, lo que demuestra una vez más, pues eso, la falta de rigor tal vez a la hora de hacer un pliego, le recuerdo, de 4,7 millones de euros, que creo que es suficiente como para parárselo a pensar un poquito más.

En cualquier caso, como ya he dicho en mi primera intervención, como lo que valoramos por encima es el poder dar un servicio a los ciudadanos y creemos que si este pliego no sale adelante los ciudadanos de Calahorra, por una mala gestión, se iban a quedar sin servicios de piscinas, no podemos consentir eso y por eso el Partido Socialista lo va a votar a favor, a pesar de todas estas cosas que le he comentado. No por la gestión del equipo del Partido Popular, sino por los ciudadanos de Calahorra.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Para concluir, tiene la palabra el Sr. Eguizábal por parte del Partido Popular.

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Intentaré ser lo más breve posible. Desde el Grupo del Partido Popular quiero dejar claro que ha sido una elaboración de un pliego complejo. Una elaboración de un pliego que se ha pasado de una gestión directa a indirecta, que ha habido que explorar diferentes formas de gestión y diferentes formas de que los grupos políticos han planteado a este Equipo de Gobierno para gestionarlo, con lo cual, bueno, llegar a acuerdos no ha sido tampoco fácil, ha habido que ir desestimando opciones, como comentaba el compañero de IU, que luego las han informado los técnicos, no ha sido a capricho del Equipo de Gobierno, sino que van completamente informadas por el área de Contratación y la técnico de Contratación.

En algunas ocasiones he repetido y me reitero en ello, de que el Equipo de Gobierno siempre acudirá de la mano de los técnicos respetando las leyes, porque para poder poner en marcha un proyecto de tal envergadura hay que tener aprobado en firme el presupuesto. El presupuesto se aprobó el 24 de febrero y sí que hay que agradecer la abstención de los grupos de PR, Izquierda Unida y Ciudadanos, que por lo menos pudo salir adelante. Otro grupo votó en contra, con lo cual esto no se

hubiera podido llevar a cabo con el voto en contra del presupuesto. Por eso también quiero agradecer, que se me ha olvidado en la anterior intervención, a Partido Riojano, a la portavoz del Partido Riojano por sus aportaciones, por la visita del experto el día 3 de febrero, que también ha marcado y ha ayudado a la elaboración de este pliego; las diferentes reuniones con el área, con ustedes, con los técnicos, ha habido que marcar, eso también ha marcado el tiempo de exposición; marcar y definir el tiempo y durabilidad del contrato que vino aquí el 29 de febrero del pasado mes; luego ha habido que llevarlo a Comisión el día 14 de marzo y hoy lo traemos a Pleno, el día 22.

Tampoco ayuda, lógicamente, que se haya adelantado una semana el pleno, Sra. Aldama (PR), que me dice usted de tener una semana más, hemos adelantado una semana el pleno, acuérdesse que ha sido por decisión de todos los grupos. Entonces, si me pide una semana más y luego adelantamos el Pleno una semana antes, ¿no? Que no le reprocho, que simplemente le comento que desde el Equipo de Gobierno se ha trabajado a un ritmo frenético por intentar satisfacer las necesidades de los ciudadanos a partir del 30 de junio. Los tiempos son los que son y no hay más, con el tiempo que hemos disfrutado y que desde el Equipo de Gobierno y desde esta área se ha trabajado por intentar solucionarlo.

También yo quisiera agradecer el gran trabajo por parte de, pues bueno, de ofrecer ideas, de colaborar, de ir en esa línea, que es lo que al fin y al cabo el Equipo de Gobierno agradece, la colaboración por parte de algunos grupos, no de todos pero de algunos grupos, porque estamos mirando, como me decía uno de los portavoces de la oposición, que miraba por Calahorra, no miraba por su partido y eso la verdad es que me hizo sentir bien, porque, a la definitiva, lo que estamos aquí es para trabajar por los calagurritanos y este tipo de aportaciones son fundamentales a la hora de traer este tipo de contratos.

Mire, tenemos un complejo polideportivo de lo mejor de la zona, con unas instalaciones de primera, con usuarios interesados en más oferta deportiva y con empresas interesadas en presentarse a este pliego, pero, desde luego, oyendo a alguno de ustedes quejándose del tiempo, etc., etc., yo donde veo un problema yo veo una oportunidad y donde veo falta de tiempo yo veo trabajo, y esto es lo que se ha hecho, esto es lo que se presenta hoy al pleno, un trabajo hecho por parte de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento y desde el área y del Equipo de Gobierno, que yo creo que va a ser un muy buen pliego para nuestra ciudad.

Por terminar y no extenderme ya más, comentarle lo de las reformas a la portavoz del Partido Riojano, que el técnico está en ello, que ya lo está valorando, que hay una partida de 25.000 euros en el presupuesto, no quiero pasarme para que el Alcalde no me... Y a IU, usted sabe perfectamente, como yo, que el complejo no tiene nada que ver de los años 80 a ahora, Sr. Moreno (IU), que yo también conocí aquellas piscinas y las usé en los años 80, no tan al principio como usted, yo un poquito más tarde, entonces no tienen nada que ver.

Pues eso, agradecer a los grupos de la oposición su buena disposición y que salga este pliego adelante para mejorar nuestra ciudad conforme a los tiempos que corren. Muchísimas gracias, estimado Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias, Sr. Eguizábal (PP). Pasamos a votar este punto del orden del día. Votos a favor del punto: 9 del Partido Popular, 8 del Partido Socialista, 2 de Ciudadanos y 1 del Partido Riojano. Total: 20 a favor. Votos en contra: 1 voto en contra de Izquierda Unida.

Sra. Secretaria: Sr. Alcalde, sería conveniente rectificar la votación y hacerla nuevamente de forma separada, votando primeramente la enmienda y a continuación el punto con la enmienda incorporada.

Sr. Alcalde: Yo he entendido que al presentar la enmienda, dado que ningún grupo ha hecho referencia a la misma, se entendía implícito que se votaba todo junto.

Sra. Secretaria: Por que constara en acta sería conveniente que se rectificara la votación.

Sr. Alcalde: ¿Están todos de acuerdo en que volvamos a votar este punto con la incorporación de la enmienda?

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Perdón, con la corrección que ha hecho la Sra. Moreno (C's) de la enmienda.

Sra. Secretaria: Y entendiendo que corregiremos si hay algún otro defecto de error numérico o aritmético. Después repasaremos el pliego entero y si hay algún otro error lo corregiremos.

Sr. Alcalde: Claro, ahora es imposible tener constancia de todo eso, porque, quiero decir, no es una enmienda como tal...

Sra. Secretaria: No, quiero decir que es un error aritmético que se deduce de las propias cifras y, por lo tanto, que repasaré si hay ese y algún otro más en el pliego que pudiera derivarse de este cambio de la cifra de los ingresos totales, que es a lo que se refería la enmienda. Entonces, como son errores numéricos, los entenderé implícitamente aprobados.

Sr. Alcalde: De acuerdo. En ese caso, repito, vamos a hacer de nuevo la votación del punto, entendiendo que se han producido la incorporación de la enmienda y la posible rectificación de algún error aritmético que será objeto de valoración por la Sra. Secretaria.

Sra. Secretaria: Ha de votarse la incorporación de la enmienda y luego el dictamen con la enmienda incorporada. Entonces hay que hacer dos votaciones.

Sr. Alcalde: Vale. ¿Votos a favor de la enmienda? Se aprueba con los votos del Partido Popular, Partido Socialista, Ciudadanos y Partido Riojano, 20 votos. ¿Votos en contra de la enmienda? ¿Abstenciones? ¿Se abstiene, Sr. Moreno (IU)? Se abstiene en la enmienda.

Ahora pasamos a votar el punto anterior con la incorporación de la enmienda. Votos a favor: 9 votos del Partido Popular, 8 votos del Partido Socialista, 2 de Ciudadanos y 1 de Partido Riojano, que hacen 20. Votos en contra: 1 de Izquierda Unida.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 14 de marzo de 2016, disponiendo el inicio de expediente de contratación para la adjudicación del contrato de Gestión de los Servicios Deportivos para la explotación del Complejo Polideportivo Municipal "La Planilla" de Calahorra, mediante concesión.

Habiéndose incorporado al mismo los siguientes documentos:

- Informe justificativo de la necesidad
- Informe de Intervención de fiscalización y retención de crédito.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas
- Informe de la Secretaría General

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica, en sesión de fecha 14 de marzo de 2016.

Vista la enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular para rectificación de error en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas del contrato de gestión de los servicios deportivos para la explotación del complejo polideportivo municipal "La Planilla" de Calahorra, mediante concesión consistente en:

- En relación con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se ha advertido un error en el dato de la cifra de ingresos de 2015, que no es la que figura en el expediente por importe de 587.894,50 € facilitada por el Servicio de Deportes, sino la que se ha acreditado por el Servicio de Intervención, que asciende a 648.227,50 €. Esa cifra

condiciona los datos del precio estimado del contrato que constan en las cláusulas 5 y 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En consecuencia donde DICE:

5ª.- CONDICIÓN DE LOS LICITADORES

5.3. *Se justificará la solvencia económica y financiera del empresario, mediante la presentación de las siguientes referencias:*

.....

La suficiencia de la solvencia económica y financiera y técnica será enjuiciada por la Mesa de Contratación, debiendo reunir como requisitos mínimos los siguientes:

- *Solvencia económica y financiera: la cifra de negocios anual del licitador referida al año de mayor volumen de negocio de los 3 últimos años, deberá ser superior a una vez y media el valor anual medio del contrato (1.331.841,75 €).*
- *Solvencia técnica: haber realizado servicios del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato en los 5 últimos años, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del precio estimado del contrato (3.107.630,75 €), o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato (887.894,50 €). A los efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo o subgrupo de clasificación al que pertenezcan unos y otros, y en los demás casos a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV. El periodo abarca desde el año 2011 (desde el día equivalente al siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones hasta el 31 de diciembre) los años 2012 a 2015 completos y el año 2016 hasta el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones.*

13ª.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y SUBVENCION O CANON

Conforme a la previsión del plazo de duración del contrato, el precio estimado del mismo asciende a 4.439.472,50.-Euros (que resulta de la suma de los ingresos obtenidos en 2015 más la cifra de subvención anual máxima, por los cinco años de ejecución del contrato).

Debe DECIR:

5ª.- CONDICIÓN DE LOS LICITADORES

5.3. *Se justificará la solvencia económica y financiera del empresario, mediante la presentación de las siguientes referencias:*

.....

La suficiencia de la solvencia económica y financiera y técnica será enjuiciada por la Mesa de Contratación, debiendo reunir como requisitos mínimos los siguientes:

- *Solvencia económica y financiera: la cifra de negocios anual del licitador referida al año de mayor volumen de negocio de los 3 últimos años, deberá ser superior a una vez y media el valor anual medio del contrato (1.422.341,25 €).*
- *Solvencia técnica: haber realizado servicios del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato en los 5 últimos años, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del precio estimado del contrato (3.318.796,25 €), o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato (948.227,50 €). A los efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto*

del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo o subgrupo de clasificación al que pertenezcan unos y otros, y en los demás casos a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV. El periodo abarca desde el año 2011 (desde el día equivalente al siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones hasta el 31 de diciembre) los años 2012 a 2015 completos y el año 2016 hasta el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

13ª.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y SUBVENCION O CANON

*Conforme a la previsión del plazo de duración del contrato, el precio estimado del mismo asciende a **4.741.137,50.-Euros** (que resulta de la suma de los ingresos obtenidos en 2015 más la cifra de subvención anual máxima, por los cinco años de ejecución del contrato).*

- Asimismo, en relación con el Pliego de Prescripciones Técnicas se ha advertido por el Servicio de Deportes que faltaban determinados elementos del inventario que figura en el Anexo 4 del referido pliego, introduciendo en la relación los siguientes elementos:

SOTANO VERANO	
BOMBAS RECIRCULACION (7,5KW)	3
SOPLANTE (1,6 KW)	1
BOBAS ASTRAL POOL VICTORIA (2,4 KW)	6
MEDIDORES BAYROL	2

SOTANO INVIERNO	
BOMBAS (7KW)	2
SOPLANTE (1,6 KW)	1
BOMBAS SOCI (2 KW)	2
BOMBAS IMPULSION	2
MEDIDORES BAYROL	4
DESHUMECTADORAS CIOTESA BCP 265	2

SOLAR	
BOMBAS SEDICAL (3 KW)	2
BOMBAS GRUNDFOS	2
PANELES ACS SOLARES TERMICOS	72
DEPOSITOS 2000 L.	2

ACS	
BOMBAS SEDICAL	2
BOMBA GRUNDFOS	1
DEPOSITOS 2000 L.	2

CIRCUITO PRIMARIO COLECTORES	
BOMBAS SEDICAL (1,1 KW)	2
BOMBAS DAB (1KW)	4
BOMBAS GRUNDFOS (240 V)	3

BOMBAS SEDICAL (1,2KW)	3
BOMBAS GRUNDFOS (400 V)	2

CALDERAS	
IGNYS MODULO CONTROL M220	2
ADISA 20 Mbars.	1

EXTERIOR	
DAIKIN CONFORT INVERPER R410A	3
DAIKIN (1200 W) TROX TECHNIK	1
FACOIL SALA CICLO	2
FACOIL FRONTON	4
ENFRIADORA CIATESA RWB-1SS	1

ATICO	
BOMBA FRIO CALOR CIATESA	1

Sometida a votación la enmienda presentada por el Partido Popular queda **aprobada** con veinte votos a favor (9 del Partido Popular, 8 del Partido Socialista, 2 del Partido Ciudadanos y 1 del Partido Riojano) ningún voto en contra y una abstención (del Partido Izquierda Unida) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, por lo que queda incorporada al acuerdo. Haciendo constar la Sra. Secretaria que se rectificarán de oficio cuantos errores se deriven de este en los Pliegos incluida la cláusula de garantías como ha advertido el Grupo Municipal del Partido Ciudadanos.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con veinte votos a favor (9 del Partido Popular, 8 del Partido Socialista, 2 del Partido Ciudadanos y 1 del Partido Riojano) y un voto en contra (del Partido Izquierda Unida) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la necesidad de celebrar el contrato de Gestión de los Servicios Deportivos para la explotación del Complejo Polideportivo Municipal "La Planilla" de Calahorra, mediante concesión, en ejecución del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 29 de febrero de 2016, que establece que la forma de gestión del servicio de deportes que se presta en el Complejo Polideportivo Municipal "La Planilla", de Calahorra sea la modalidad de gestión indirecta del servicio, conforme se establece en el artículo 85.2.b de la LBRL, para lo cual se tramitará expediente de contratación de contrato de gestión de servicios de los regulados en los artículos 275 y siguientes del TRLCSP, con la modalidad de concesión. Asimismo en la providencia de inicio del expediente, queda justificada tanto la elección del procedimiento de adjudicación, como los criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, así como el referido Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, disponiendo la apertura de convocatoria de la licitación para la adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato de Gestión de los Servicios Deportivos para la explotación del Complejo Polideportivo Municipal "La Planilla" de Calahorra, mediante concesión.

TERCERO.- Aprobar el gasto de 150.000,00.-Euros correspondiente al servicio de los meses de julio a diciembre de 2016, con cargo a la partida nº 342/22799 denominada "COMPLEJO DEPORTIVO LA PLANILLA. TRABAJOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES ", del Presupuesto General de la Corporación para el año 2016. RC nº 12016000003646.

CUARTO.- Someter el citado Pliego a exposición pública durante el plazo de 8 días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones, anunciándose simultáneamente la licitación en el Boletín Oficial de La Rioja, cuyas características principales son las siguientes:

1. Objeto del contrato: contrato de Gestión de los Servicios Deportivos para la explotación del Complejo Polideportivo Municipal "La Planilla" de Calahorra, mediante concesión.
2. Plazo de duración: Cinco años, previsiblemente a partir del 1 de julio de 2016.
3. Canon o subvención anual: 300.000,00, cifra que constituye el tipo de licitación, realizándose las mejoras mediante baja del mismo.
4. Garantías. Provisional: no se exige. Definitiva: 443.947,25.-Euros.
5. Criterios de adjudicación: Proyecto de gestión del servicio (45%), canon (25%); Mejoras (18%), Mejoras Medioambientales (7%); Mejoras sociales (5%)
6. Expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Calahorra durante el plazo de presentación de proposiciones, o bien recabarse mediante correo electrónico en la dirección: **contratacion@ayto-calahorra.es**, o bien directamente en la web <http://ayto-calahorra.es>. (en la sección perfil de contratante – licitaciones en curso).
7. Presentación de proposiciones: En la mencionada Secretaría de 9,00 a 13,30 horas, durante el plazo de dieciséis días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que se publique el anuncio de esta licitación en el Boletín Oficial de La Rioja. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 13,30 horas de la fecha señalada excepto si fuese sábado, domingo o festivo, que pasará al siguiente día hábil. Se podrá enviar por correo dentro del anterior plazo, debiendo el empresario justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación en el mismo día la remisión de la oferta mediante télex, fax (941-131258 ó 941-145497) o telegrama. También podrá anunciarse válidamente por correo electrónico, en la dirección **contratacion@ayto-calahorra.es**, si en el expediente queda constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario, debiendo procederse a la obtención de copia impresa y a su registro, que se incorporará al expediente. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.
8. Modelo de proposición:
" D. ..., domiciliado en..., calle..., nº..., titular del D.N.I. nº..., (en su caso) en nombre propio/(en su caso) en nombre de la empresa.../(en su caso) en representación de..., enterado del procedimiento

abierto, y tramitación ordinaria, convocado para adjudicar el contrato de gestión de los Servicios Deportivos para la explotación del Complejo Polideportivo Municipal "La Planilla" de Calahorra, mediante concesión, toma parte en el mismo, comprometiéndome a asumir dicha concesión, de acuerdo con el Proyecto de explotación que adjunto, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y una contraprestación de subvención o canon anual de- Euros, (cifra y letra).

Todo ello de acuerdo con las cláusulas administrativas particulares correspondientes al Pliego aprobado para llevar a cabo la adjudicación del contrato de gestión de los Servicios Deportivos para la explotación del Complejo Polideportivo Municipal "La Planilla" de Calahorra, mediante concesión, cuyo contenido declaro conocer plenamente, de modo que la presentación de la presente proposición supone la aceptación incondicionada del contenido de la totalidad de dichas cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad previstas en el artículo 60 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y artículos 159.b) y 178.2.d) de la Ley Orgánica 5/85, de 10 de junio del Régimen Electoral General. En (lugar), a (fecha). Firma del proponente."

9. Apertura de proposiciones: Una vez realizada la apertura de los sobres nº 1 y 3, y efectuada la valoración de los aspectos técnicos de las proposiciones a que se refiere la documentación contenida en el sobre nº 3, el acto público de apertura de las proposiciones con la oferta económica se celebrará en el lugar y día que se señale por la Mesa de Contratación y se anuncie en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

El presente acuerdo de aprobación de pliegos reguladores de la licitación, por no tratarse de un contrato de los señalados en el artículo 40.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, constituye un acto que pone fin a la vía administrativa y no es objeto de recurso especial en materia de contratación.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la impulsión y ejecución de los precedentes acuerdos.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a D. Ángel Martínez de Corta, Técnico de Gestión del Servicio de Deportes, designado responsable del contrato.

SÉPTIMO.- Trasladar el acuerdo a las áreas de Intervención, Tesorería, Patrimonio, Deportes y Contratación, a los efectos procedentes.

5.- 22/2016/GT-ORF: APROBACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AYUDA A DOMICILIO.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión informativa de Hacienda y Promoción Económica en sesión de fecha 14 de marzo de 2016.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Socialista. Entiendo que habrá que votarla al final y, sin perjuicio de ello...

Sra. Secretaria: Antes de votar el punto.

Sr. Alcalde: Antes de votarlo, efectivamente. A efectos de valorar la enmienda por parte del Grupo Popular, no sé si algún grupo más necesita hacerlo, voy a suspender el Pleno durante 10 minutos para que podamos valorar si la enmienda la vamos a admitir o no la vamos a admitir, porque es una enmienda que nosotros desconocíamos y tenemos que valorar si tiene sentido o no.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Si me permite un segundo, Sr. Alcalde, tal vez sería conveniente que, antes de hacer ese receso, el Grupo Socialista explicara el sentido de la enmienda para que pudieran valorarlo en mayor profundidad, con más facilidad.

Sr. Alcalde: No hay problema, venga.

Sra. Fernández Martínez (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde. La modificación es más de, a pesar de que es una ordenanza fiscal, es más de texto que realmente de lo que aplica al tema fiscal. Simplemente lo que hemos hecho ha sido rectificar este párrafo, porque en la propia Ordenanza que aprobamos en el Pleno pasado de Ayuda a Domicilio, en el artículo 23, donde pone "Resolución", en esa propia Ordenanza lo que viene recogido es que notificará la aprobación o denegación motivada de la solicitud del servicio, en base a la propuesta elaborada por la Comisión de Valoración, con inclusión del precio que corresponde abonar en concepto de tasa. Lo que hemos hecho ha sido rectificar la tasa fiscal quitando la parte donde ponía «el Ayuntamiento aprobará o denegará», porque es la Comisión de Valoración la que emite ese informe, no el Ayuntamiento. Esa Comisión de Valoración emite el informe y, por supuesto, será la Alcaldía o la Concejalia Delegada, que queda exactamente lo mismo, quiero decir, esa es la modificación, no hay otra modificación. El artículo, tal y como se nos ha presentado, lo que dice es: «A la vista del informe, el Ayuntamiento concederá o denegará la perceptiva autorización administrativa, todo ello...», y eso, eso es lo que cambiamos por «la Comisión de Valoración elevará propuesta de resolución», que es lo que viene en la propia Ordenanza. Sin más.

Sr. Alcalde: Y posteriormente el Ayuntamiento tendrá que decidir.

Sra. Fernández Martínez (PSOE): Es que el artículo entero queda: «Las personas interesadas en ser beneficiarias del Servicio de Ayuda a Domicilio deberán solicitarlo a través de los Servicios Sociales municipales, que emitirán informe sobre su situación particular, individual y familiar. La Comisión de Valoración elevará la propuesta de la resolución.»

Sr. Alcalde: De acuerdo, muchas gracias. Entonces pasamos, una vez explicado...

Sra. Fernández Martínez (PSOE): De nada, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: En este momento procedemos a realizar el debate del punto. Entonces tiene la palabra el Sr. Caro Trevijano por parte del Partido Popular.

Sr. Caro Trevijano (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, en referencia a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, indicar que en ningún caso afecta a la cuota tributaria, por lo que los usuarios van a seguir abonando el mismo importe que estaba marcado en tarifa, sino que el cambio sustancial se produce en el artículo 8, relacionado con la gestión de dicha Ordenanza, destacando entre otros puntos que la tarifa aplicable se establecerá en función de la renta per cápita de la unidad de convivencia, entendiéndose por unidad de convivencia el usuario o usuarios que reciben el servicio y sus cónyuges o parejas de hecho, sus padres, sus hijos menores de edad, hijos mayores dependientes económicamente e hijos mayores con discapacidad. Asimismo, para la fijación de la tarifa aplicable se tendrá en cuenta como gastos deducibles de los ingresos computables los siguientes: el importe de alquiler o la cuota hipotecaria, debiendo ser la vivienda habitual del usuario, quien no podrá ser titular de otra vivienda, y si el beneficiario vive solo, se aplicará sobre sus ingresos un coeficiente corrector del 1,5. Y, por último,

se podrá revisar la tarifa de oficio o a petición del interesado, siempre y cuando cambien las circunstancias de la unidad de convivencia.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias, Sr. Caro Trevijano (PP). ¿Va a intervenir el Partido Riojano? Tiene la palabra su portavoz, la Sra. Aldama.

Sra. Aldama León (PR): Bueno, el Partido Riojano en cuanto al punto de la tasa de la prestación de servicio público estamos de acuerdo, como lo hicimos en la Comisión, y respecto a la enmienda, también creemos que tiene que haber una coherencia entre la Ordenanza misma de ayuda a domicilio y la tasa reguladora.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias, Sra. Aldama (PR). Por IU, ¿va a intervenir?

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, no, simplemente votaremos a favor de la modificación de la tasa y también, como decía la compañera del Partido Riojano, creemos que es oportuna la enmienda que se ha presentado, puesto que lo único que hace es clarificar un poco simplemente y atenernos a la Ley que hay en vigor establecida actualmente. Nada más.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte de Ciudadanos, Sr. Jiménez, tiene la palabra.

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Decir que también votamos a favor de la modificación de la Ordenanza Fiscal y que la enmienda presentada por el Partido Socialista se comentó en la Comisión, a los técnicos tampoco les pareció ni bien ni mal, dicen que era un poco rizar el rizo pero que podría atar un poco todo y creemos que está bien y votamos a favor de la enmienda.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por parte del Partido Socialista, Sra. Fernández, tiene la palabra.

Sra. Fernández Martínez (PSOE): Pues bueno, como ya he explicado la enmienda, si la enmienda es aceptada, que yo creo que no tiene mayor problema en ser aceptada porque simplemente lo que hace es que haya coherencia entre la Ordenanza Fiscal y la Ordenanza reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio, nosotros también votaremos a favor de la modificación.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por parte del PP ¿no va a hacer ninguna intervención? luego, si les parece, pasamos ya a votar la enmienda y luego, posteriormente, la enmienda incorporada al punto, ¿de acuerdo?

¿Votos a favor de la enmienda del Partido Socialista? Se aprueba por unanimidad.

Ahora, una vez incorporada la enmienda al punto, se vota el punto con la enmienda. ¿Votos a favor? Se aprueba también por unanimidad.

Vista la Propuesta de Alcaldía de 8 de marzo de 2016 de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio Público de Ayuda a Domicilio.

Visto el informe de la trabajadora social en el que se hace referencia a la necesidad de adaptar la ordenanza fiscal reguladora de la tasa indicada a la ordenanza reguladora del servicio de ayuda a domicilio.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda y Promoción Económica en sesión de fecha 14 de marzo de 2016.

Vista la enmienda presentada por el Partido Socialista de propuesta de modificación del art. 8.1 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio público de ayuda a domicilio sustituyendo el texto de manera que

DONDE DICE:

Artículo 8.- Gestión

1. Las personas interesadas en ser beneficiarias del servicio de ayuda a domicilio deberán solicitarlo a través de los servicios sociales municipales que emitirán informe sobre su situación particular, individual y familiar. A la vista del informe el Ayuntamiento concederá o denegará la preceptiva autorización administrativa, todo ello conforme al procedimiento y requisitos establecidos al efecto en la ordenanza del servicio.

DEBE DECIR:

Artículo 8.- Gestión

1. Las personas interesadas en ser beneficiarias del servicio de ayuda a domicilio deberán solicitarlo a través de los servicios sociales municipales que emitirán informe sobre su situación particular, individual y familiar. La Comisión de Valoración elevará propuesta de resolución conforme al procedimiento y requisitos establecidos al efecto en la ordenanza del servicio.

Sometida a votación la enmienda presentada por el Partido Socialista queda **aprobada** por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, por lo que queda incorporada al acuerdo.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la siguiente modificación de la Ordenanza reguladora de la TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE AYUDA A DOMICILIO.

Quedarán redactados como a continuación se expresan los artículos 3, 7, 8 y 10:

Artículo 3.- Hecho imponible

1. El presupuesto de hecho que determina la tributación por esta tasa lo constituye la prestación por el Ayuntamiento del servicio público de ayuda a domicilio.
2. La ayuda a domicilio es un servicio constituido, por un lado, por el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el domicilio de personas en situación de dependencia con

el fin de atender las necesidades de la vida diaria e incrementar su autonomía posibilitando la permanencia en le mismo y, por otro lado, por las actuaciones que se dirigen a las personas y unidades de convivencia con dificultades sociales orientadas a la prevención y atención de las situaciones de riesgo de exclusión social así como a servir de medida para la protección de menores.

Artículo 7.- Devengo

Esta tasa se devengará cuando se inicie la realización de la actividad.

Artículo 8.- Gestión

1. Las personas interesadas en ser beneficiarias del servicio de ayuda a domicilio deberán solicitarlo a través de los servicios sociales municipales que emitirán informe sobre su situación particular, individual y familiar. La Comisión de Valoración elevará propuesta de resolución conforme al procedimiento y requisitos establecidos al efecto en la ordenanza del servicio.

2. Las liquidaciones se practicarán mensualmente por los servicios sociales dentro de los diez primeros días de cada mes, en función de los servicios prestados durante el mes anterior.

3. La tarifa aplicable a cada usuario del servicio se establecerá en función de la renta *per cápita* de la unidad de convivencia, computándose como ingresos todos aquellos con los que cuente dicha unidad de convivencia en concepto de nominas, pensiones, prestaciones, alquileres, etc.

A estos efectos se entiende por unidad de convivencia la agrupación compuesta por el usuario o usuarios que reciben el servicio y sus cónyuges o parejas de hecho, sus padres, sus hijos menores de edad, hijos mayores dependientes económicamente e hijos mayores con discapacidad.

Quedan excluidos de la unidad de convivencia los hermanos del usuario y los hijos mayores de edad que no dependan económicamente de sus padres, así como cualquier otro familiar no incluido en el párrafo anterior.

4. Para la fijación de la tarifa aplicable a de cada beneficiario se tendrán en cuenta como gastos deducibles de los ingresos computables los siguientes:

a) El importe del alquiler o de la cuota hipotecaria, debiendo ser la vivienda alquilada o adquirida la vivienda habitual del usuario del servicio, quien no podrá ser titular de otra vivienda.

b) En el caso de que el beneficiario viva solo se aplicará sobre sus ingresos computables mensuales un coeficiente corrector de 1,5.

5. El incumplimiento de la obligación de satisfacer la tasa determinará la suspensión del servicio y la cancelación de la prestación.

6. Cuando por causas no imputables al obligado al pago de la tasa, el servicio público o la actividad administrativa no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

7. No se girará la tasa en los casos en los que la prestación del servicio cese por dictarse resolución de suspensión temporal o baja definitiva que obedezca a causas imputables al interesado

8. La extinción de la obligación de pago requerirá la previa petición de baja que surtirá efecto a partir del mes siguiente al de su fecha.

9. Podrá revisarse la tarifa aplicable, de oficio o a petición del interesado, en cualquier momento de la prestación del servicio, siempre y cuando cambien las circunstancias de la unidad de convivencia a efectos del cálculo de la renta.

10. En lo no regulado en estas normas, será de aplicación las disposiciones generales sobre gestión, liquidación y recaudación de tributos locales de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales.

Artículo 10.- Aprobación y vigencia

La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Ayuntamiento Pleno el día 20 de octubre de 1998 entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, rigiendo hasta su modificación o derogación expresas.

SEGUNDO.- Someter a información pública, por un período de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de La Rioja, como asimismo en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad Autónoma, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Dar cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones formuladas, para resolverlas con carácter definitivo; caso de no presentarse, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

CUARTO.- Publicar el acuerdo definitivo y la modificación íntegra de la Ordenanza fiscal en el Boletín Oficial de La Rioja, para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

QUINTO.- Comunicar el acuerdo y la modificación íntegra a la Administración del Estado y a La Comunidad Autónoma.

PARTE DE CONTROL

6.- 5/2016/SE-PRP: DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA PARTE NO RESOLUTIVA DE LA SESIÓN.

Se da cuenta del informe sobre el estado de ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en la parte no resolutive de la sesión, conforme consta en relación anexa que queda unida al expediente de convocatoria de la sesión.

- RELACIÓN 3-2016 de fecha 17 de marzo de 2016
5/2016/PLENO - ORDINARIO/22-03-2016.

La Corporación queda enterada.

7.- 4/2016/AL-PIU: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA. OBJETO: MOCIÓN DE APOYO A PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADAS.

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte del **Sr. Moreno Lavilla (IU)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con objeto de moción de apoyo a personas migrantes y refugiadas:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Manifestamos nuestra solidaridad con las centenas de miles de personas que han llegado a la Unión Europea huyendo de las guerras, la explotación y el hambre. Debido a esto actualmente se está produciendo el mayor movimiento de población desde la Segunda Guerra Mundial, ante la pasividad de las autoridades europeas que no han puesto en marcha medidas para facilitar la llegada segura y la correcta acogida de estas personas.

Las situaciones creadas por el cierre de fronteras se unen al fracaso de los planes de readmisión, poniendo en peligro la vida de las personas migrantes y refugiadas. Tras el tiempo transcurrido, España solo ha acogido a 18 personas, de los 17.000 refugiados a los que se comprometió. A la vez, hemos visto como el espacio europeo de libre circulación se desmoronaba y los discursos xenófobos aumentaban en toda la Unión Europea. El acuerdo entre la Unión Europea y Turquía es una pata más de este modelo y no garantiza de ninguna manera la llegada segura y el cumplimiento de los derechos de las personas que se ven obligadas a abandonar sus hogares; al contrario, las pone en mayor riesgo.

Si no se habilitan vías de acceso legales y seguras, se seguirá obligando a las personas a jugarse la vida en el Mediterráneo y el Egeo, donde el año pasado murieron más de 30.000 personas. La reciente decisión de militarizar nuestras fronteras marítimas con buques de la OTAN no hace sino aumentar el riesgo al que se enfrentan migrantes y refugiadas.

Por este motivo, el Ayuntamiento de Calahorra se adhiere a la red de ciudades refugio y se presta a acoger refugiados en nuestro municipio, en coordinación con el Gobierno de España, el Gobierno autonómico, la FEMP, la Unión Europea y las entidades colaboradoras.

Por ello, y teniendo en cuenta los puntos anteriores, el Grupo de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Calahorra propone al Pleno los siguientes ACUERDOS:

1. Reiterar nuestro ofrecimiento y colaboración como Ciudad Acogedora de Refugiados.
2. Poner a disposición de las personas migrantes y refugiadas las instalaciones municipales necesarias para su acogida, y gestionar a través de los Servicios Sociales en colaboración con las entidades e instituciones interesadas las políticas para su recepción y acogida.
3. Instar a la Unión Europea y a sus Estados miembro, especialmente al Gobierno de España, a habilitar vías legales y seguras que garanticen el acceso al derecho de asilo a las personas refugiadas evitando que tengan que emprender travesías mortales para obtener protección en un país seguro. Para ello es necesario:
 - . Reforzar los programas de reasentamiento en coherencia con el número de refugiados existente, asumiendo un reparto equitativo y solidario entre todos los estados.
 - . Garantizar la posibilidad de pedir asilo en embajadas y consulados en los países de origen y tránsito.
 - . Activar políticas de concesión de visados humanitarios.
 - . Habilitar vías de acceso legales y seguras a territorio europeo.
 - . Eliminar la exigencia del visado de tránsito para aquellas personas que proceden de países en conflicto.
 - . Hacer realidad la Directiva Europea de Protección Temporal activando el mecanismo contemplado para hacer frente a emergencias humanitarias.
 - . Abordar las causas que provocan los desplazamientos forzados.
 - . Proponer y poner en marcha nuevos mecanismos no militarizados de gestión de los flujos migratorios en Europa, y por ende en España.

De la siguiente Moción se dará traslado a la Comisión Europea, al Gobierno de España, a los Grupos Parlamentarios en el Congreso, el Senado y el Parlamento Europeo, a CEAR y ACNUR España."

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Muy bien. Para la defensa de esta moción tiene la palabra el Sr. Moreno Lavilla por parte de Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, antes de la defensa de la moción lo que quería era, puesto que se ha ampliado, porque la moción se presentó la semana pasada y la he ampliado con el asunto de algo que a nosotros nos parece un atentado contra los derechos humanos, que es el cierre de las fronteras y retraer otra vez a los refugiados a Turquía. Entonces está ampliada la moción. Se la paso primero.

Sra. Secretaria: Hay una enmienda también a esta moción presentada por el Grupo Socialista.

Sr. Alcalde: Muy bien.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Si me permite, Sr. Alcalde, la parte modificada es la que está en rojo subrayada y el punto 4 de la solicitud, que está subrayado en negrita. Lo demás es igual que lo estaba ya anteriormente.

Sr. Alcalde: Han tenido todos tiempo de verlo ahora, relativamente entiendo, claro, algunos lo acabamos de ver en este instante, como siempre. ¿Lo han visto todos? Pues para la defensa de este punto...

Sr. Moreno Lavilla (IU): La han tenido todos a la vez, ¿eh?

Sr. Alcalde: No, yo sé cuándo la hemos tenido nosotros, que es ahora.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Lo del punto 3, que creo que está hablando la portavoz del Partido Popular, es eliminar del punto 3 y en la enmienda original, o sea, en la moción original está en el punto 3.

Sra. Ortega Martínez (PP): Claro, pero si añade un punto 5 es de la nueva, que existen 4 puntos, en la moción original existen 3.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Claro, pero eso no lo incorporo yo, lo hacen ellos.

Sra. Ortega Martínez (PP): Claro, pero incorporan un punto 5º a una enmienda que tiene tres puntos y ahora, como está, tiene cuatro puntos, con lo cual los otros grupos tenían conocimiento de la moción.

Sr. Alcalde: Con lo cual ellos sabían que la cuarta existía.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Yo pensaba que era quitar un punto, lo del punto 3. Yo eso no pensaba que había que...

Sr. Alcalde: No, queda claro, queda claro que hay quien conocía la enmienda de usted y quien no la conocíamos.

Sra. Ortega Martínez (PP): Está clarísimo.

Sr. Alcalde: No pasa nada. Bueno, para la defensa de este punto tiene la palabra el portavoz de IU, Sr. Moreno Lavilla.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, vamos a ver, es una enmienda que viene a plantear un apoyo a los migrantes y a las refugiadas que, como por desgracia estamos viendo cada día por televisión y por todos los medios de comunicación, se están viendo abocados a abandonar sus países no por gusto, sino simplemente porque quieren tener una forma de vivir, nada más, no de vivir mejor ni de vivir peor sino simplemente de vivir, porque, si se quedan en sus países, lo único que les estamos haciendo es abocarles a una muerte segura. No puede ser que esta Unión Europea, que tanto se nos llena la boca de confraternidad, de acogimiento, etc., no hagamos nada desde los diferentes países que la componen para que estas personas, como digo, simplemente puedan vivir tranquilos y en paz. Hay que habilitar vías de acceso seguras para que puedan llegar a la Unión Europea y entonces lo que nosotros ponemos en el acuerdo es reiterar nuestro ofrecimiento y colaboración como ciudad acogedora de refugiados; poner a disposición de las personas migrantes y refugiadas las instalaciones municipales necesarias para su acogida y gestionarlo a través de los Servicios Sociales, en colaboración con las entidades e instituciones interesadas las políticas para su recepción y acogida, e instar a la Unión Europea y a sus Estados miembros, especialmente al Gobierno de España, a habilitar vías legales y seguras que garanticen el derecho de asilo a las personas refugiadas, evitando que tengan que emprender travesías mortales para obtener protección en un país seguro, y luego explicamos un poco cuáles son las necesidades que consideramos.

Y a eso hemos añadido el punto, después de ver el acuerdo que se firmó el viernes pasado entre la Unión Europea y Turquía, que es que el Pleno del Ayuntamiento de Calahorra muestre su firme oposición y confrontación ante el acuerdo que los países miembros de la Unión Europea han llevado a cabo para cerrar las fronteras y así el flujo de refugiados y refugiadas entre Grecia y Alemania por la ruta de los Balcanes. Al iniciar este Pleno hemos guardado un minuto de silencio por los atentados que se han producido en Bélgica. Quiero decir desde aquí que estoy completamente en contra de esos atentados y mi más repulsa a los mismos, pero, sin embargo, condenamos a muerte a miles de personas simplemente porque sean de otros países y no sean de la Unión Europea. Creo que es de un cinismo bárbaro el hacer este tipo de cosas y el llegar a este tipo de situaciones. Nos saltamos el artículo 14 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que textualmente pone que, en caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él en cualquier país. Firmamos acuerdos, derechos humanos, declaraciones muy bonitas, pero que luego, según nos conviene, nos las saltamos a la torera. Entonces, con esta moción lo que quiero, lo que queremos o lo que quiero desde el Grupo Municipal de IU es que el Ayuntamiento de Calahorra primero se comprometa como ciudad de acogida de refugiados habilitando una serie de cuestiones, y luego, que acordemos elevar nuestra oposición al acuerdo firmado entre la Unión Europea y Turquía el viernes pasado.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Partido Riojano tiene la palabra la Sra. Margarita Aldama.

Sra. Aldama León (PR): Pues el Partido Riojano, la verdad, igual que hay una unión ante hechos como el que hoy ha sucedido en Bélgica o sucedió en París o sucedió en el 2003 en Madrid, 2003 ó 2004 que no lo recuerdo muy bien el año, creo que en estos casos, que hablamos de personas que están en vida, realmente tendría que haber la misma unión entre todos los organismos y instituciones y habría que tomar unas medidas que realmente den una salida a esta situación que se está creando y que puede ser un gran punto negro para desestabilizar, tarde o temprano, nuestro bienestar. Y quiero decir esto que realmente el que miremos por mantener la estabilidad y el bienestar de los europeos, y tampoco estamos muy boyantes en nuestro país con la crisis, con el paro, con problemas de exclusión social, pero eso no es excluyente de pensar que hay personas, miles de personas que están en situación todavía mucho más degradante, sin condiciones ni de vivienda ni de medicamentos ni de alimentos, están en un campamento con tiendas de camping, encharcados, con frío, nieve, hielo, agua, y que hagamos mirar hacia otro lado y no resolverlo, como bien lo ha hecho la Unión Europea cuando se comprometió o hizo la promesa de que se respetaría escrupulosamente el derecho internacional y que es totalmente incompatible ese derecho internacional a haber hecho el último día, el 18 de marzo el acuerdo de que a partir del 20 de marzo los refugiados solicitantes de asilo inmigrantes irregulares van a quedarse todos en un solo país, eso es que no tiene ni lógica alguna, o sea que si todos repartiéramos proporcionalmente con sus condiciones económicas o estabilidad o con la población que dispone a tantos emigrantes, se solventaría mucho más que si queremos meter, como ya existen ahora,

3 millones en Turquía y otros 10.000, que habla las Naciones Unidas que pueden llegar a 70.000 próximamente, en Grecia, o sea, es algo que no tiene lógica alguna: ni Turquía es un "superpaís" que disponga de medidas excepcionales para asumir a 3 millones de refugiados y el resto de la Comunidad Europea queramos pagar con dinero el que se coma el marrón, o sea, creo que no es justo y no somos solidarios realmente con este grave problema. Que todo no está en nuestras manos en este Pleno, que simplemente mostramos toda la Corporación nuestro apoyo y el que queríamos ser una ciudad refugio al inicio de la legislatura, pero que las autoridades competentes en la materia nos impiden poder hacer ese acto de ciudad refugio.

Sr. Alcalde: Por favor, vaya terminando.

Sra. Aldama León (PR): Y quisiéramos que con esta moción instar tanto a que seguimos pensando igual y a que esas instituciones que nos representan realmente analicen más profundamente el problema que se puede estar generando. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Aldama (PR). Por parte de Ciudadanos el Sr. Jiménez tiene la palabra.

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Gracias, Sr. Alcalde. Desde Ciudadanos creemos que el proyecto de Europa debe estar basado en valores absolutos de respeto a los derechos humanos, las libertades individuales y los proyectos democráticos. Ninguna crisis puede poner en duda tales principios. Se trata de un problema europeo que exige soluciones europeas. Por eso, nuestro partido reitera su propuesta de:

- Primero: reforzar las capacidades e instrumentos que doten a la Unión Europea de una auténtica política migratoria y de asilo.
- Segundo: específicamente lo necesario es desarrollar el artículo 78.3 que permite al Consejo, a propuesta de la Comisión y consultando al Parlamento, adoptar, en caso de flujos masivos de inmigrantes, tomar medidas urgentes como la asistencia humanitaria a países receptores, salvamento, reasentamiento de refugiados y establecer vigilancia de fronteras.
- Tercero: establecer mecanismos y vías legales que permitan la entrada temporal y reasentamiento de refugiados en Europa, en especial los llegados de las islas griegas, en condiciones de seguridad, desincentivando el uso de otras vías controladas por organizaciones criminales.

Gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: A usted. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, Sra. Fernández

Sra. Fernández Martínez (PSOE): ¿Quiere que explique ahora la enmienda o después o...?

Sr. Alcalde: Ahora, en su intervención.

Sra. Fernández Martínez (PSOE): Vale. A ver, el Partido Socialista, por supuesto, está totalmente de acuerdo con que es una crisis humanitaria. Hay que actualizar todo el tema de legislación, pero hay que actualizarlo siempre pensando en las personas, por y para las personas. Entonces, ante la moción que nos plantea el Sr. Moreno, de IU, votaremos a favor, y hemos añadido en uno de los puntos que él dice hemos eliminado "eliminar la exigencia del visado de tránsito para aquellas personas que proceden de países en conflicto", porque en este momento es totalmente inviable que no existan visados de tránsito, porque entonces sí que no habría ninguna manera de poder controlar los flujos migratorios, y no se trata de no controlar los flujos, sino de controlarlos en unas condiciones dignas para las personas. Y añadimos un 5º punto que es que el Pleno del Ayuntamiento de Calahorra se sume al manifiesto "Pasaje Seguro", suscrito por multitud de organizaciones sociales, sindicatos y partidos políticos de toda Europa y, en este sentido, instar a la Unión Europea y los Estados miembros a que ordenen la creación de pasillos humanitarios que posibiliten desde el respeto, el asilo de estas personas entre los 28 Estados miembros de la Unión Europea. En este momento, con el cierre de fronteras, lejos de asegurar un pasillo seguro y unas vías de acceso legales, lo que estamos haciendo es más cambios cosméticos que sustantivos; lo que estamos haciendo es deshumanizante, discriminatorio y limitativo; lo que estamos haciendo es que atenderemos las solicitudes de manera individual cuando la gran mayoría de las personas que a partir de hoy entren en Grecia desde Turquía serán devueltas a dicho país, si no de

manera colectiva porque es ilegal -no se nos olvide que las devoluciones en caliente de manera colectiva son ilegales-, se prevé que las expulsiones van a ser rápidas y sistemáticas. Lejos de proteger las vías seguras, lo que estamos haciendo es potenciar las mafias de traficantes y crear más sufrimientos a estas personas y cerrar rutas, en lugar de abrir rutas seguras.

Todo esto tenemos además dudas muy fundadas de que se van... de que vayan a ponerse medios suficientes para el tema del reasentamiento, que es uno de los acuerdos que teóricamente se ha firmado pero que no se ha puesto en marcha, mientras que un país como Jordania, por ejemplo, al lado de la capital, está ahora mismo con un asentamiento de alrededor de unas 84.000 personas y, a pesar de que están mal, están mucho mejor que lo que puedan estar en Turquía. Entonces, por todo esto, lógicamente, votaremos a favor de la moción del Sr. Moreno (IU).

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por parte del PP tiene la palabra la Sra. Ortega.

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. En primer lugar, mostrar el descontento del Partido Popular por el comportamiento de IU en este asunto. Ustedes tienen la libertad de hablar con... de decir lo que creen conveniente... que el Equipo de Gobierno trabaja lento... que se presenta el pliego tarde... que cambiamos de gestión y no lo valoramos... tienen autoridad moral de decir lo que les parece bien, pero resulta que llega una moción a un Pleno, algo tan sencillo como llegar una moción a un Pleno, que no es un pliego de tantos millones de euros y que supone tanto estudio y tanto informe técnico, elaborar una moción al Pleno, presentarla en el registro de entrada de la OAC, se les notifica a los grupos políticos y, en este caso, se notifica a todos menos al Partido Popular, con lo cual el Partido Socialista tiene la opción de hacer una enmienda a su moción sin tan siquiera conocer el Partido Popular dicha moción. Con lo cual, agradecerle la sinceridad con la que ha actuado en este caso con el PP y, creedme, de corazón, esta vez sí que estamos todos juntos en esto y que no hay "todos contra el PP". Creo que en este caso usted mismo se retrata y que cada uno en la vida pues va dejando marca de lo que es.

Por otra parte, decir que nosotros estamos a favor de los refugiados, estamos a favor de los derechos humanos, estamos a favor del asentamiento adecuado y estamos a favor de que se respete todo, pero nosotros no tenemos competencia en este Pleno para declarar eso. Nosotros estaremos a favor de lo que nos diga nuestro Gobierno, el Gobierno de España, que tendrá que acudir a la convención que va a tener lugar muy pronto en el Consejo Europeo y al que además va a acudir con el apoyo consensuado de todos los grupos que están en el Congreso, con lo cual creo que bastante tenemos con lo que tenemos, bastante tenemos con tener una ciudad de 25.000 habitantes con muchísimos problemas que tenemos que solucionar en este Pleno porque nos compete y para eso estamos, y por una vez a ver si vamos dejándonos de tratar de solucionar los problemas de Europa y centrarnos en los de Calahorra, que solidarios somos todos, sobre todo con lo ajeno. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Ortega (PP). Segundo turno para el partido Izquierda Unida. Sr. Moreno, por favor.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, todavía me queda la duda del voto de Ciudadanos y del Partido Popular, pero bueno, la sabremos rápidamente, tampoco pasa nada. Estamos todos de acuerdo en todo, pero luego lo votamos en contra porque no nos compete. No sé en qué no nos compete que queramos reiterar que Calahorra sea ciudad de acogida de refugiados y migrantes, no nos compete, como no gobernamos nosotros en Calahorra, no sé quién gobierna, nos gobiernan desde la Unión Europea y desde la gran banca y el gran capital, que son realmente los interesados en dejar morir a miles y miles de personas, pero bueno, qué le vamos a hacer, tendrá que ser así.

Me he preparado un par de cositas, la última para el final. «Pasaré el tiempo y los libros de historia recogerán estos años como años negros, recordarán cómo, una vez más, centenares de miles de seres humanos fueron tratados como basura, y las futuras generaciones se preguntarán cómo fue posible que nadie dijese nada para defender a los "nadie"». Vamos a ver después qué es lo que votan ustedes y vamos a ver cómo se posicionan. Yo, de todas las maneras, las mociones las comparto con, en cada momento creo que debo de compartirlas, sinceramente. Me podrá usted reprochar lo que quiera, yo lo asumo, no tengo ningún problema. Realmente y sí se lo voy a reconocer que ha sido un error esta -y lo digo sinceramente, de corazón- el no haberla pasado al Partido Popular, la he pasado esta tarde a los demás grupos, así de claro se lo digo, y no me cuesta reconocer mis errores cuando los cometo, porque

esta sí que es una de las mociones que la podía haber pasado al Grupo Popular. Lo asumo realmente, lo asumo y intentaré por todos los medios que mociones de este tipo, si se la paso a un grupo, se las pase a todos. Reconozco mi error.

Lo único que les pediría es que sean tan cabales y tan capaces de votar a favor la moción, de no abstenerse o votarla en contra por el significado que ello conlleva. Siempre nos llenamos la boca de que, como he dicho ya en más de una ocasión en este Pleno, Calahorra somos una burbuja, estamos aquí aislados, porque como todo lo demás no nos importa nada, no podemos hacer nada... Pues sí, los gestos también son muy importantes.

Había otro gesto puesto en la moción para hacer, había otro gesto puesto, pero, como algún grupo me trasladó que eso no lo iban a votar a favor, lo quité de la moción. Es un gesto que está llevando en bastantes ciudades españolas, entonces lo he quitado porque como sé que era simplemente un mero gesto simbólico -creo que importante, por lo menos para mí-, pero bueno, como tampoco quería que se diera una cuestión de conflicto con la moción, pues lo retiré de la moción.

Entonces simplemente me gustaría o intentaría intentar que voten a favor todos los grupos de esta moción, que yo por lo menos sí que creo que es bastante importante y humanitariamente, porque se nos olvida eso, que apoyemos y ayudemos a toda esta gente que, como he dicho en mi primera intervención, lo único que intentan es vivir, nada más.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Tiene la palabra la portavoz del Grupo Riojano, Sra. Aldama.

Sra. Aldama León (PR): Bueno, pues incidir en mi primera intervención, que no la voy a repetir, en que los puntos que aquí se aprueban son cuatro y ese cinco, que aportaría la enmienda, en el cual hacer nuestro ofrecimiento como ciudad acogedora sí compete a este Ayuntamiento; el poner a disposición de personas migrantes y refugiadas, y gestionarlo a través de Servicios Sociales desde el propio municipio compete a este Ayuntamiento.

El punto 4, que el Ayuntamiento de Calahorra demuestre su firme oposición a la confrontación ante el acuerdo de los países miembros también compete a nuestro Ayuntamiento decir si estamos a favor o en contra.

El punto 5, que ha presentado realmente la enmienda de ser que el Ayuntamiento de Calahorra se sume al manifiesto "Pasaje Seguro" también es algo que incide a la competencia municipal.

Y el único punto, que sería el instar a la UE, Estados miembros, que no es competencia nuestra, pero sí instamos a que sepan que lo que pide los municipios o cómo respiran los municipios en este aspecto.

Simplemente creo que el 90% de los puntos realmente sí que es un ofrecimiento, es poner los materiales y instrumentos necesarios para que no se haga mirar para otro lado y realmente que se tomen medidas que sirvan para solucionar un problema que creemos que puede ser mucho más grave, puede ser una bomba de relojería a corto plazo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Aldama (PR). Por Ciudadanos, el Sr. Jiménez tiene la palabra.

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Gracias, Sr. Alcalde. Desde Ciudadanos estamos de acuerdo con el espíritu de la moción y somos defensores de los derechos humanos, pero no coincidimos con la letra completamente de la moción. También quiero decir que lo que compete al Ayuntamiento de Calahorra, yo creo que el punto 1 y el punto 2 se aprobaron ya en un Pleno al inicio de la legislatura, me parece recordar, que son los que competen realmente a la ciudad, a Calahorra. Entonces yo creo que los dos puntos están ya aprobados aquí, en el Pleno.

Luego también coincido con la Sra. Ortega (PP) en decir que son mociones que aquí sí, que es muy bonita, pero que realmente no aportan a Calahorra cosas nuevas. Esto se puede debatir aquí, aquí lo puedes traer, pero no es eficaz traerlo aquí esto. Gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias, Sr. Jiménez (C's). Por parte del Partido Socialista, Sra. Fernández, tiene la palabra.

Sra. Fernández Martínez (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Simplemente voy a dar dos cifras. España se comprometió a acoger a 17.680 refugiados y, a fecha de hoy, tenemos 18. Me parece vergonzoso, sea de ámbito local, regional, nacional, europeo, me da lo mismo, me parece vergonzoso.

Y segundo dato: en los dos primeros meses del año, cifras dadas por ACNUR, estamento de reconocido prestigio a nivel mundial, son 122.637 personas las que se han jugado la vida cruzando el mar hasta llegar a Grecia. Tendré que decir que en los primeros seis meses del 2015 fueron 147.209, lo que quiere decir que, si en dos meses son 122.000 ya, la que nos espera.

Estas personas son personas cuando están en su país, cuando salen de su país, cuando hacen el tránsito y cuando intentan llegar huyendo del hambre, de la guerra, del frío, de las bombas, muchas veces, la mayor parte de ellas, para poner a salvo a sus propios hijos, ¿qué no haría una madre por un hijo o qué no haría un padre por un hijo? Entonces me parece realmente vergonzosa la situación, vergonzoso cómo se está tratando y me parece imposible votar a esto que no, porque lo que hay que hacer es ponerse en la piel de esas personas por un minuto, por un minuto de tu vida, y ver lo que tú pasarías o lo que tú serías capaz de hacer por tus hijos, por tu esposa, por tu esposo o por tu padre o por tu madre. Entonces dejas todo atrás y no lo dejas porque quieres, lo dejas por una guerra, lo dejas por una situación, lo dejas porque no puedes seguir viviendo donde tú quieres vivir. Entonces solo el hecho de que esas personas nos necesitan y nos necesitan a todos, un grano no hace granero pero ayuda al compañero y con un grano de arena no se hace una playa, pero, si vas quitando de uno en uno, la playa desaparece. Todos somos necesarios en esta situación, todos, absolutamente todos, y máxime cuando Calahorra se ha declarado, como bien habéis dicho, ciudad de acogida y vamos a poner o estamos dispuestos a poner, si nos dejan, instalaciones municipales a disposición de estas familias y de estas personas. Por este motivo y por muchos otros, creo que es necesario votar que sí. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Fernández (PSOE). Tiene la palabra por parte del Partido Popular su portavoz, Sra. Ortega.

Sra. Ortega Martínez (PP): Cuatro puntualizaciones muy breves y no voy a utilizar la demagogia en este tema, que bastante serio es como para hacer demagogia de esto. Me parece lamentable la intervención que acabo de escuchar. Yo tengo que decir que sería necesario preocuparnos...

Sr. Alcalde: A ver, un respeto en las intervenciones de todos, por favor.

Sra. Ortega Martínez (PP): Sería necesario preocuparnos un poquito más por solucionar... Es como si yo traigo a este Pleno una moción para solucionar los problemas de los países de origen que están ocasionando que estas personas que están en guerra tengan que huir de sus países y venir a los países europeos; yo traigo una moción a este Pleno para que se solucionen los conflictos en Siria y en todos los países que así los tienen, ¿no?, y digo que vamos a solidarizarnos...

Sr. Alcalde: A ver, un segundito, por favor. Sra. Fernández (PSOE), a usted no la ha interrumpido nadie, es la segunda vez que interrumpe, le ruego que no lo vuelva a hacer. Tiene la palabra la Sra. Ortega (PP).

Sra. Ortega Martínez (PP): Sería por mi parte muy solidario y muy sensible y yo estaría además sintiendo el dolor de las madres que tienen que salir -¿qué no haría una madre por un hijo?-, lo sentiría igualmente, pero igual el problema habría que buscarlo en otro sitio y no tendría sentido, Sra. Fernández (PSOE), que yo lo trajera a este Pleno, porque no soy competente para ello. Nos vamos a abstener, pero no porque sea una vergüenza, sino porque no somos competentes para tomar decisiones que tiene que tomar Europa y que tiene que tomar España, y vuelvo a repetir, porque parece ser que no lo ha entendido en mi primera intervención, que el Gobierno en funciones no va a llevar una resolución solo del Gobierno en funciones, sino que va a llevar una solución consensuada de todos los grupos políticos, de todos, también del Partido Socialista. Hagan ustedes presión allí, que es de donde tiene que salir la solución consensuada para ir a Europa y tomar una decisión digna y que sea buena, y que luego nosotros, como bien ha dicho el portavoz de Ciudadanos, acogeremos a quien nos diga España y a quien nos diga Europa que tenemos que acoger, porque ese compromiso ya lo tenemos, ya lo adquirimos y decía: expresamos nuestro compromiso de colaborar con los gobiernos de España y La Rioja en la acogida de refugiados, y acordamos adoptar las medidas necesarias para su acogida y atención. Eso ya lo hemos adquirido, pero todo esto que está haciendo usted ahora, aunque le moleste oírlo, es demagogia. Estas mociones de este tipo no las podemos aprobar porque no son de

nuestra competencia, repito, y si ustedes no tienen trabajo en Calahorra es que no lo están haciendo bien; si el trabajo suyo es el de Europa, creo que lo están haciendo mal.

Y luego, si..., en cuanto al portavoz de IU, ya lo siento, es que hoy ha sido tremendo. Se lo ha dado esta tarde y le han recomendado en nuestro nombre que quitara una parte. Pues no se fie usted de lo que le digan, que a lo mejor nosotros hubiéramos aceptado esa parte que ha retirado. Ha dicho que le dijeron que quitara una... alguno de los grupos.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Alguno de los grupos, no he dicho...

Sra. Ortega Martínez (PP): No, claro, ¿cómo lo vamos a decir nosotros si no habíamos recibido la moción? Alguno de los grupos le dijo que quitara algo que a lo mejor no era adecuado. Entonces, pues bueno, pues a lo mejor hay que preguntárselo al interesado para que tenga la opción de decidir si lo quita o si no lo quita.

A mí, como persona, me competen los refugiados, me compete el dolor, y ahora yo lanzo una pregunta al Pleno: en Calahorra, ¿no hay nadie con necesidades?, ¿no hay nadie "una madre que no haría por sus hijos"?, ¿nadie necesita una vivienda?, ¿nadie necesita una ayuda de emergencia social?, ¿nadie necesita nada? En Calahorra, ¿nadie necesita nada?, ¿nadie es digno de lástima y compasión para traer una moción al Pleno?, ¿todas las familias de Calahorra están perfectamente bien, todas tienen trabajo, todas pueden darles de comer a sus hijos lo que quisieran, todas los pueden llevar al comedor y a actividades extraescolares? No, ¿a qué no? Pues entonces habría que pensar que todos tenemos que preocuparnos por lo que nos compete, y a nosotros nos competen los ciudadanos de Calahorra, y luego adoptar las medidas que nos diga España y Europa. Y repito, insista usted con los grupos de quien tiene fuerza para llevar una postura consensuada que sea buena para todos, que entonces la votaremos a favor, y el compromiso que adquirimos lo mantenemos.

Sr. Alcalde: Vaya terminando, Sra. Ortega.

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Se ruega no haya por parte del público ni manifestaciones a favor ni en contra de lo que se establece en el Pleno. Muchas gracias.

Para concluir, tiene la palabra el Sr. Moreno por parte de Izquierda Unida si desea intervenir.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Creo que no me ha entendido, Sra. Ortega (PP), de verdad se lo digo. Ya siento explicarme tan mal, lo siento. Yo tuve que estudiar hasta los 14 y luego me puse a trabajar y tengo la dialéctica que tengo, la poca por lo que se ve que he aprendido porque no me explico bien, qué le vamos a hacer. Si quiere le digo cuál era lo que he retirado, que creo que lo sabe perfectamente. ¿Se lo digo?

Sra. Ortega Martínez (PP): No lo sé.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Pues se lo voy a decir: retirar simbólicamente la bandera de la Unión Europea de nuestros balcones, como están haciendo muchos ayuntamientos, ¿vale? Y no era porque ustedes la iban a quitar o no...

Sr. Alcalde: Que no la íbamos a quitar.

Sr. Moreno Lavilla (IU): No, no, no he dicho nada, pero no fue por su grupo precisamente, o sea, así de claro, pero bueno, tampoco pasa nada.

Le voy a leer lo último que había preparado. Ya sé que no les voy a convencer de votar a favor. Espero que cuando lleguen las elecciones europeas tampoco voten, porque, como no les compete nada de lo que pase en Europa, pues espero que no voten tampoco en las elecciones europeas, se abstengan o no vayan siquiera a votar, ejerciendo su derecho, porque, como solo les importa Calahorra y lo que pasa en Calahorra... Claro que en Calahorra creo hay familias con necesidades, por supuesto que hay familias con necesidades. Tenemos un Equipo de Gobierno municipal que creo que las debería de solucionar si es que existen, no pasarle la pelota a los grupos de la oposición. En varias ocasiones hemos preguntado en alguna Comisiones Informativas precisamente por situaciones de ese tipo y se

nos ha negado que existieran esas situaciones, se nos ha negado por parte de los Servicios Sociales que existieran estas situaciones que usted está poniendo ahora mismo encima de la mesa.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Por mucho que aplaudan en el público... por mucho que aplaudan en el público, así de cierto es que se nos ha negado por parte de los Servicios Sociales de este Ayuntamiento que existan esas necesidades que usted está diciendo. Lo siento mucho pero es así. Niéquelos con la cabeza, recoja usted las actas. Se ha hablado de libros, se ha hablado de material escolar, se ha hablado de comida, se ha hablado de vivienda y nos lo niegan sistemáticamente. Lo siento pero es así, tenga usted memoria o cójase las actas.

Y ya lo último, lo voy a leer, me lo he preparado, es que creo que sabe que no me gusta leer las cosas, pero, como creo que esto sí es de suma importancia, no quiero equivocarme. El acuerdo de la Unión Europea y Turquía para que Turquía actúe de muro de Europa es poner en venta los derechos humanos por 6.000 millones de euros. Vendemos a las personas. ¿Cuánto vale la vida de cada persona: 1.000, 2.000, 3.000 euros? ¿Cuál es el precio? Este acuerdo condena a los refugiados y migrantes a sobrevivir en un agujero negro. Nadie nadie sabe qué va a pasar con estas personas. Nosotros pagamos y nos olvidamos de los que suceda, nos da exactamente igual. Los pueden tener en campos de concentración, los pueden tener en campos en condiciones inhumanas, devolverlos a la guerra, al hambre o hacer lo que consideren. Nosotros pagamos la factura y Turquía hace el trabajo sucio. Eso sí, Turquía hará de frontera a cambio de que la UE mire hacia otro lado cuando se masacra al pueblo kurdo o ante la falta de libertades y la represión en Turquía. Este acuerdo entierra para siempre a la Convención de Ginebra, dudamos mucho de que sea legal. No se puede coque a personas de Siria, de Afganistán o de Sudán y devolverlos a Turquía, eso es ilegal. Este acuerdo es contrario a las normas internacionales sobre derechos humanos y esperamos que aquellos que firmen este acuerdo algún día sean juzgados y ahora que es Semana Santa, que vayan a misa y se confiesen.

Sr. Alcalde: Muy bien. Pues una vez que se han producido todas las intervenciones necesarias en este debate, procedemos primero a votar la enmienda de IU, su ampliación digo.

Sra. Secretaria: Su moción la presenta modificada y luego la enmienda la tiene que aceptar el proponente, porque es una moción.

Sr. Alcalde: ¿Solo el proponente?

Sra. Secretaria: En principio el proponente. Tienen que votarla, porque él puede retirar su moción si no la considera adecuada.

Sr. Alcalde: Perfecto, entonces, si a todos les parece bien -especialmente a la Sra. Secretaria, que es la que me tiene que indicar si lo hago bien o no-, la primera votación será respecto de la ampliación de la enmienda.

Sra. Secretaria: La ampliación de la moción, que es una enmienda que se presenta por parte del mismo Grupo Proponente

Sr. Alcalde: O sea, perdón, la ampliación de la moción que se presenta asimismo. Votos a favor de esa ampliación de la moción: 8 del Partido Socialista, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano. Abstenciones: 9 del Partido Popular y 2 de Ciudadanos.

Ahora me tiene que manifestar el portavoz de IU si acepta la enmienda del Partido Socialista.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, lo he dicho en el debate, lógicamente las acepto.

Sr. Alcalde: La acepta. Entonces, si no entiendo mal, ahora tendríamos que votar la moción con la ampliación del partido de IU y con la enmienda del Partido Socialista. Votos a favor de lo que he indicado: 1 de Izquierda Unida, 1 del Partido Riojano y 8 del Partido Socialista. Abstenciones: 9 del Partido Popular y 2 de Ciudadanos. Ha resultado aprobada por 10 votos a favor y 11 abstenciones.

Sr. Secretaria: La moción junto con la enmienda y el manifiesto.

Sr: Alcalde: Efectivamente.

Por parte del **Grupo Municipal de Izquierda Unida** proponente de la moción se presenta por escrito, antes de la deliberación del asunto, una transaccional a la proposición presentada por el mismo grupo añadiendo en la parte expositiva de la proposición el siguiente texto:

"CONTRA LA ILEGALIDAD Y LA INMORALIDAD QUE ATENTA CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS.

Nuestra firme oposición y confrontación ante el acuerdo que los países miembros han llevado a cabo para cerrar las fronteras y así el flujo de refugiados entre Grecia y Alemania por la ruta de los Balcanes. Las conversaciones y términos de la declaración conjunta anunciada por el Consejo Europeo, supone la devolución a Turquía de inmigrantes irregulares y refugiados/as que lleguen a partir de ahora a las islas griegas del Egeo. La UE cierra de golpe las puertas de sus fronteras a los/as solicitantes de asilo en una medida, cuanto menos, de dudosa legalidad internacional que vulnera la Carta de Derechos Humanos, la Carta de Derechos Fundamentales de la UE y la Convención del Estatuto del Refugiado. Con este acuerdo quedan claras las posiciones de los estados miembros que abandonan a millones de ciudadanos/as sirios, iraquíes, afganos o eritreos que huyen de sus países ante un riesgo inminente de muerte al estar sus estados en continua situación de guerra. Iraquíes, afganos y otros no podrán acceder a la lista de espera para ser aceptados en Europa quedando bloqueados en territorio turco. Sus condiciones de acogida ya se habían endurecido, ahora se cierran.

Consideramos que este acuerdo condena a los/as refugiados/as a una situación sin salida y a huir de sus países en condiciones deplorables e inadmisibles en el siglo XXI que no respetan, en sobremanera, los derechos humanos fundamentales. Los líderes europeos "legalizan" las devoluciones en caliente sonrojando a la Europa de la solidaridad y de los pueblos. La UE pretende "COMPRAR" las devoluciones a Turquía por 3.000 millones de euros por los costes de gestión y otros 3.000 millones adicionales en 2018, sin ningún mecanismo de control del destino del dinero, aparte de otras compensaciones. Esta no es la Europa que queremos construir. No es la Europa de la solidaridad y la fraternidad a la que la ciudadanía aspiramos; sino que se convierte en una Europa xenófoba, racista y cruel que está condenando a personas que luchan por su vida a vivir a la intemperie ante las duras condiciones del invierno europeo, a embarazadas a dar a luz en campos de refugiados sin ningún tipo de atención médica o a recién nacidos a dormir en el barro; sin más salida que el abandono y, en demasiados casos, hasta la muerte."

Y añadiendo un punto 4. a la parte dispositiva de la proposición:

4. El pleno del Ayuntamiento de Calahorra muestra su firme oposición y confrontación ante el acuerdo que los países miembros de la UE han llevado a cabo para cerrar las fronteras y así el flujo de refugiados/as entre Grecia y Alemania por la ruta de los balcanes.

Por parte del **Grupo Municipal del Partido Socialista** se presenta por escrito, antes de la deliberación del asunto, una transaccional a la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida planteando los siguientes cambios:

- *Eliminar de la propuesta de acuerdo el siguiente párrafo del punto 3:*

"Eliminar la exigencia del visado de tránsito para aquellas personas que proceden de países en conflicto".

- *Añadir un 5º punto a la propuesta de acuerdo con el siguiente texto:*

5.- El Pleno del Ayuntamiento de Calahorra se suma al manifiesto "pasaje seguro" suscrito por multitud de organizaciones sociales, sindicatos y partido políticos de toda Europa y, en ese sentido, insta a la Unión Europea y sus estados miembros a que ordenen la creación de pasillos humanitarios, y que posibiliten, desde el respeto, el asilo de estas personas entre los 28 Estados miembros de la Unión Europea del siguiente tenor:

"Pasaje Seguro" es el grito que hoy nos une a los pueblos de Europa, exigiendo a los gobiernos el establecimiento de rutas seguras para los cientos de miles de personas que se han visto obligadas a abandonar sus hogares y buscar un lugar seguro en nuestro continente. En el mundo hay más de 60 millones de personas en situación de desplazamiento forzados, la cifra más alta que recuerde la historia reciente de la humanidad. La única solución viable es dar una respuesta humanitaria que contemple de forma contundente y sin atenuantes la salvaguarda de sus vidas y el reconocimiento pleno de sus derechos. En los últimos 10 años las personas que huyen en busca de protección internacional han pasado de 38 a 60 millones, Cada día 42.500 se ven obligadas a huir de su lugar de residencia. Y lo que es peor, ninguna de las situaciones o conflictos que han contribuido en parte a la creación de esta crisis humanitaria sin precedentes ha encontrado solución. Siria, Afganistán, Irak, Palestina, Eritrea, Nigeria, Somalia, República Democrática del Congo, República Centroafricana, Guinea Conakri, Yemen, son sólo de algunos de los ejemplos de la eternización de conflictos bélicos, de las hambrunas de pueblos enteros, de dictaduras sangrientas, de la de violencia sexual de centenares de miles de mujeres, de los conflictos de intereses transnacionales que auspician si no generan el expolio de riquezas, la venta de armas y el tráfico de personas.

Solo en 2015 murieron en su intento de llegar a Europa cerca de 4.000 personas, de las cuales al menos el 30 por ciento eran menores de edad. En lo que llevamos de año contabilizamos 410 víctimas fatales más. A todas ellas habrá que sumarles las historias que desaparecen bajo las aguas sin dejar rastro de su existencia; las muertes de los invisibles, quienes desandan caminos entre las nieves de la ruta de los Balcanes. Sin olvidar las voces silenciadas de más de 10 mil niños y niñas que Europa parece haber perdido el registro y desconoce su paradero. La foto del pequeño Aylan pareció actuar como torpedo para la conciencia de nuestros gobernadores. Y, sin embargo, nos encontramos con que la única respuesta es enviar buques Armados de la OTAN para controlar las aguas del Egeo y el funcionamiento de las mafias, a la par de potenciar medidas de neto corte racista. A las personas refugiadas que llegan a cada país les son

confiscados su dinero u objetos de valor como en Suiza, Dinamarca y algunas regiones de Alemania.

Es mentira que las mafias sean el origen de este sinsentido. Las mafias son una consecuencia del control y externalización de fronteras, y están creciendo en forma proporcional a las medidas de control que establecen los gobiernos europeos. En nuestra frontera sur, las devoluciones ilegales y el bloqueo por parte de Marruecos de las personas refugiadas que tratan de llegar a España y pedir asilo siguen siendo una práctica habitual que cuenta con la connivencia del Gobierno español. Es de especial gravedad la situación de violencia, racismo y xenofobia que viven las personas subsaharianas en Marruecos que ven impedido su acceso a España para pedir asilo, un derecho que les pertenece, no quedándoles más alternativa que recurrir a los traficantes de personas, al salto de valla y a las pateras. Cada vez que se levanta una valla, cada vez que una concertina desgarrar la piel de una o un migrante, cada vez que se deniega un visado humanitario, cada nuevo muro que se construye, cada campo de refugiados que se eterniza, es un acicate para que estas vidas desesperadas caigan en manos de redes de tráfico de personas, de mafias que viven de esa desesperanza creciente. Las mafias ganan tanto como gastan los gobiernos en controles fronterizos.

Por eso "Pasaje seguro" es la reivindicación de quienes creemos que no estamos frente a una crisis de personas refugiadas, sino ante una severa crisis de valores de nuestras sociedades europeas. Es la unión de pueblos que necesitamos seguir siendo solidarias y solidarios para sentirnos dignas y dignos, es el brazo extendido de gentes de a pie, de vecinos y vecinas que entendemos que los derechos corresponden a todas las personas o no son derechos, que creemos que la vida de las personas debe estar en el centro del debate. No hay bandera, no existe frontera ni control de seguridad de un país que justifique una sola muerte más.

Exigimos:

- Vías legales y seguras: visados humanitarios, reasentamiento y acceso diplomático al asilo en terceros países.*
- La suspensión de la firma y aplicación de acuerdos de retorno y readmisión con países que no respetan los Derechos Humanos.*
- Solidaridad entre los estados europeos para la acogida de las personas refugiadas que se encuentran en Grecia y en Italia. Para ello es necesario que se agilice con carácter urgente la reubicación cumpliendo con los compromisos adoptados.*
- Pasajes seguros para las personas refugiadas y migrantes, en Grecia, en nuestra frontera, y en el resto de Europa, para que todas las personas con necesidad de protección internacional, independientemente de su país de origen, puedan acceder a territorio español y europeo para ejercer su derecho a solicitar asilo.*
- La derogación del Reglamento Dublín.*
- Un papel activo a los gobiernos europeos en la resolución de conflictos de forma pacífica así como en el control del comercio de armas a países en los que se violan los Derechos Humanos.*

– Poner fin a los discursos, medidas y actitudes denigrantes, racistas y xenófobas contra las personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes garantizándoles un trato digno y justo.

- En relación a la exposición de motivos planteamos modificar en el párrafo seguro el texto "17.000 refugiados" por el texto "17.680 refugiados".

Por parte del Grupo Municipal de Izquierda Unida, proponente de la proposición, se acepta la transaccional presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista.

Debatida la moción se somete a votación la enmienda presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida a su propia proposición, con el siguiente resultado:

- Votos a favor de la enmienda: 8 del Partido Socialista, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano.

- Abstenciones: 9 del Partido Popular y 2 del Partido Ciudadanos.

Queda aprobada la enmienda presentada por Izquierda Unida e incorporada a la proposición.

Debatida la proposición se somete a votación la proposición presentada por Izquierda Unida con la incorporación de la enmienda presentada por el Partido Socialista y la presentada por el propio partido de Izquierda Unida con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 del Partido Socialista, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano.

- Abstenciones: 9 del Partido Popular y 2 del Partido Ciudadanos.

Por lo tanto por mayoría, con diez votos a favor (8 del Partido Socialista, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano), ningún voto en contra y once abstenciones (9 del Partido Popular y 2 del Partido Ciudadanos) queda aprobada la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con objeto de moción de apoyo a personas migrantes y refugiadas del siguiente tenor:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Manifestamos nuestra solidaridad con las centenares de miles de personas que han llegado a la Unión Europea huyendo de las guerras, la explotación y el hambre. Debido a esto actualmente se está produciendo el mayor movimiento de población desde la Segunda Guerra Mundial, ante la pasividad de las autoridades europeas que no han puesto en marcha medidas para facilitar la llegada segura y la correcta acogida de estas personas.

Las situaciones creadas por el cierre de fronteras se unen al fracaso de los planes de readmisión, poniendo en peligro la vida de las personas migrantes y refugiadas. Tras el tiempo transcurrido, España solo ha acogido a 18 personas, de los 17.680 refugiados a los que se comprometió. A la vez, hemos visto como el espacio europeo de libre circulación se desmoronaba y los discursos xenófobos aumentaban en toda la Unión Europea. El acuerdo

entre la Unión Europea y Turquía es una pata más de este modelo y no garantiza de ninguna manera la llegada segura y el cumplimiento de los derechos de las personas que se ven obligadas a abandonar sus hogares; al contrario, las pone en mayor riesgo.

Si no se habilitan vías de acceso legales y seguras, se seguirá obligando a las personas a jugarse la vida en el Mediterráneo y el Egeo, donde el año pasado murieron más de 30.000 personas. La reciente decisión de militarizar nuestras fronteras marítimas con buques de la OTAN no hace sino aumentar el riesgo al que se enfrentan migrantes y refugiadas.

CONTRA LA ILEGALIDAD Y LA INMORALIDAD QUE ATENTA CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS.

Nuestra firme oposición y confrontación ante el acuerdo que los países miembros han llevado a cabo para cerrar las fronteras y así el flujo de refugiados entre Grecia y Alemania por la ruta de los Balcanes. Las conversaciones y términos de la declaración conjunta anunciada por el Consejo Europeo, supone la devolución a Turquía de inmigrantes irregulares y refugiados/as que lleguen a partir de ahora a las islas griegas del Egeo. La UE cierra de golpe las puertas de sus fronteras a los/as solicitantes de asilo en una medida, cuanto menos, de dudosa legalidad internacional que vulnera la Carta de Derechos Humanos, la Carta de Derechos Fundamentales de la UE y la Convención del Estatuto del Refugiado. Con este acuerdo quedan claras las posiciones de los estados miembros que abandonan a millones de ciudadanos/as sirios, iraquíes, afganos o eritreos que huyen de sus países ante un riesgo inminente de muerte al estar sus estados en continua situación de guerra. Iraquíes, afganos y otros no podrán acceder a la lista de espera para ser aceptados en Europa quedando bloqueados en territorio turco. Sus condiciones de acogida ya se habían endurecido, ahora se cierran.

Consideramos que este acuerdo condena a los/as refugiados/as a una situación sin salida y a huir de sus países en condiciones deplorables e inadmisibles en el siglo XXI que no respetan, en sobremanera, los derechos humanos fundamentales. Los líderes europeos "legalizan" las devoluciones en caliente sonrojando a la Europa de la solidaridad y de los pueblos. La UE pretende "COMPRAR" las devoluciones a Turquía por 3.000 millones de euros por los costes de gestión y otros 3.000 millones adicionales en 2018, sin ningún mecanismo de control del destino del dinero, aparte de otras compensaciones. Esta no es la Europa que queremos construir. No es la Europa de la solidaridad y la fraternidad a la que la ciudadanía aspiramos; sino que se convierte en una Europa xenófoba, racista y cruel que está condenando a personas que luchan por su vida a vivir a la intemperie ante las duras condiciones del invierno europeo, a embarazadas a dar a luz en campos de refugiados sin ningún tipo de atención médica o a recién nacidos a dormir en el barro; sin más salida que el abandono y, en demasiados casos, hasta la muerte.

Por este motivo, el Ayuntamiento de Calahorra se adhiere a la red de ciudades refugio y se presta a acoger refugiados en nuestro municipio, en coordinación con el Gobierno de

España, el Gobierno autonómico, la FEMP, la Unión Europea y las entidades colaboradoras.

Por ello, y teniendo en cuenta los puntos anteriores, el Grupo de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Calahorra propone al Pleno los siguientes ACUERDOS:

1. Reiterar nuestro ofrecimiento y colaboración como Ciudad Acogedora de Refugiados.
2. Poner a disposición de las personas migrantes y refugiadas las instalaciones municipales necesarias para su acogida, y gestionar a través de los Servicios Sociales en colaboración con las entidades e instituciones interesadas las políticas para su recepción y acogida.
3. Instar a la Unión Europea y a sus Estados miembro, especialmente al Gobierno de España, a habilitar vías legales y seguras que garanticen el acceso al derecho de asilo a las personas refugiadas evitando que tengan que emprender travesías mortales para obtener protección en un país seguro. Para ello es necesario:
 - . Reforzar los programas de reasentamiento en coherencia con el número de refugiados existente, asumiendo un reparto equitativo y solidario entre todos los estados.
 - . Garantizar la posibilidad de pedir asilo en embajadas y consulados en los países de origen y tránsito.
 - . Activar políticas de concesión de visados humanitarios.
 - . Habilitar vías de acceso legales y seguras a territorio europeo.
 - . Hacer realidad la Directiva Europea de Protección Temporal activando el mecanismo contemplado para hacer frente a emergencias humanitarias.
 - . Abordar las causas que provocan los desplazamientos forzados.
 - . Proponer y poner en marcha nuevos mecanismos no militarizados de gestión de los flujos migratorios en Europa, y por ende en España.
4. El pleno del Ayuntamiento de Calahorra muestra su firme oposición y confrontación ante el acuerdo que los países miembros de la UE han llevado a cabo para cerrar las fronteras y así el flujo de refugiados/as entre Grecia y Alemania por la ruta de los balcanes.
5. El Pleno del Ayuntamiento de Calahorra se suma al manifiesto "pasaje seguro" suscrito por multitud de organizaciones sociales, sindicatos y partido políticos de toda Europa y, en ese sentido, insta a la Unión Europea y sus estados miembros a que ordenen la creación de pasillos humanitarios, y que posibiliten, desde el respeto, el asilo de estas personas entre los 28 Estados miembros de la Unión Europea del siguiente tenor:

"Pasaje Seguro" es el grito que hoy nos une a los pueblos de Europa, exigiendo a los gobiernos el establecimiento de rutas seguras para los cientos de miles de personas que se han visto obligadas a abandonar sus hogares y buscar un lugar seguro en nuestro continente. En el mundo hay más de 60 millones de personas en situación de desplazamiento forzados, la cifra más alta que recuerde la historia reciente de la humanidad. La única solución viable es dar una respuesta humanitaria que contemple de forma contundente y sin atenuantes la salvaguarda de sus vidas y el reconocimiento pleno de sus derechos. En los últimos 10 años las personas que huyen en busca de protección internacional han pasado de 38 a 60 millones, Cada día 42.500 se ven obligadas a huir de su lugar de residencia. Y lo que es peor, ninguna de las situaciones o conflictos que han contribuido en parte a la creación de esta crisis humanitaria sin precedentes ha

encontrado solución. Siria, Afganistán, Irak, Palestina, Eritrea, Nigeria, Somalia, República Democrática del Congo, República Centroafricana, Guinea Conakri, Yemen, son sólo de algunos de los ejemplos de la eternización de conflictos bélicos, de las hambrunas de pueblos enteros, de dictaduras sangrientas, de la de violencia sexual de centenares de miles de mujeres, de los conflictos de intereses transnacionales que auspician si no generan el expolio de riquezas, la venta de armas y el tráfico de personas.

Solo en 2015 murieron en su intento de llegar a Europa cerca de 4.000 personas, de las cuales al menos el 30 por ciento eran menores de edad. En lo que llevamos de año contabilizamos 410 víctimas fatales más. A todas ellas habrá que sumarles las historias que desaparecen bajo las aguas sin dejar rastro de su existencia; las muertes de los invisibles, quienes desandan caminos entre las nieves de la ruta de los Balcanes. Sin olvidar las voces silenciadas de más de 10 mil niños y niñas que Europa parece haber perdido el registro y desconoce su paradero. La foto del pequeño Aylan pareció actuar como torpedo para la conciencia de nuestros gobernadores. Y, sin embargo, nos encontramos con que la única respuesta es enviar buques Armados de la OTAN para controlar las aguas del Egeo y el funcionamiento de las mafias, a la par de potenciar medidas de neto corte racista. A las personas refugiadas que llegan a cada país les son confiscados su dinero u objetos de valor como en Suiza, Dinamarca y algunas regiones de Alemania.

Es mentira que las mafias sean el origen de este sinsentido. Las mafias son una consecuencia del control y externalización de fronteras, y están creciendo en forma proporcional a las medidas de control que establecen los gobiernos europeos. En nuestra frontera sur, las devoluciones ilegales y el bloqueo por parte de Marruecos de las personas refugiadas que tratan de llegar a España y pedir asilo siguen siendo una práctica habitual que cuenta con la connivencia del Gobierno español. Es de especial gravedad la situación de violencia, racismo y xenofobia que viven las personas subsaharianas en Marruecos que ven impedido su acceso a España para pedir asilo, un derecho que les pertenece, no quedándoles más alternativa que recurrir a los traficantes de personas, al salto de valla y a las pateras. Cada vez que se levanta una valla, cada vez que una concertina desgarrar la piel de una o un migrante, cada vez que se deniega un visado humanitario, cada nuevo muro que se construye, cada campo de refugiados que se eterniza, es un acicate para que estas vidas desesperadas caigan en manos de redes de tráfico de personas, de mafias que viven de esa desesperanza creciente. Las mafias ganan tanto como gastan los gobiernos en controles fronterizos.

Por eso "Pasaje seguro" es la reivindicación de quienes creemos que no estamos frente a una crisis de personas refugiadas, sino ante una severa crisis de valores de nuestras sociedades europeas. Es la unión de pueblos que necesitamos seguir siendo solidarias y solidarios para sentirnos dignas y dignos, es el brazo extendido de gentes de a pie, de vecinos y vecinas que entendemos que los derechos corresponden a todas las personas o no son derechos, que creemos que la vida de las personas debe estar en el centro del debate. No hay bandera, no existe frontera ni control de seguridad de un país que justifique una sola muerte más.

Exigimos:

- Vías legales y seguras: visados humanitarios, reasentamiento y acceso diplomático al asilo en terceros países.
- La suspensión de la firma y aplicación de acuerdos de retorno y readmisión con países que no respetan los Derechos Humanos.
- Solidaridad entre los estados europeos para la acogida de las personas refugiadas que se encuentran en Grecia y en Italia. Para ello es necesario que se agilice con carácter urgente la reubicación cumpliendo con los compromisos adoptados.
- Pasajes seguros para las personas refugiadas y migrantes, en Grecia, en nuestra frontera, y en el resto de Europa, para que todas las personas con necesidad de protección internacional, independientemente de su país de origen, puedan acceder a territorio español y europeo para ejercer su derecho a solicitar asilo.
- La derogación del Reglamento Dublín.
- Un papel activo a los gobiernos europeos en la resolución de conflictos de forma pacífica así como en el control del comercio de armas a países en los que se violan los Derechos Humanos.
- Poner fin a los discursos, medidas y actitudes denigrantes, racistas y xenófobas contra las personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes garantizándoles un trato digno y justo.

De la siguiente Moción se dará traslado a la Comisión Europea, al Gobierno de España, a los Grupos Parlamentarios en el Congreso, el Senado y el Parlamento Europeo, a CEAR y ACNUR España."

8.- 5/2016/AL-PPS: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA. OBJETO: REDACCIÓN DE UNA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES.

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte de la **Sr. Martínez Pérez (PSOE)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de redacción de una ordenanza general de subvenciones a asociaciones:

"Exposición de motivos:

Durante la reciente tramitación del presupuesto general del Ayuntamiento de Calahorra, el Partido Socialista recomendó la redacción de una ordenanza general que regulara la concesión de subvenciones con cargo a dichos presupuestos.

En la actualidad, la práctica totalidad de subvenciones previstas por el Ayuntamiento de Calahorra son de carácter nominativo y están concedidas directamente a través del presupuesto general y de sus disposiciones normativas. Esta regulación presenta inconvenientes que por cuestiones de interés general es necesario evitar.

Cada subvención requiere de un acto administrativo o de un convenio específico de aplicación lo cual resulta, además de una multiplicación del trabajo administrativo, un riesgo de arbitrariedad y de desigualdad en los criterios de gestión, adjudicación, justificación, etc. Por el contrario, es de interés general para la ciudad de Calahorra y para los beneficiarios de las mismas, que las subvenciones se otorguen de acuerdo al criterio de la igualdad de oportunidades con unos criterios claros que afecten por igual a todas las entidades.

En segundo lugar, al ser aprobadas con cargo a un presupuesto anual, con una cantidad cerrada dificulta amoldar el uso del dinero destinado a las mismas a la actividad cambiante que las asociaciones pueden tener interés en desarrollar.

Calahorra, una ciudad cuyo tejido social no es solo importante sino vital para el funcionamiento diario de la ciudad, merece una normativa específica de concesión de subvenciones que aplique los criterios de igualdad y transparencia durante todo el proceso de otorgamiento de las mismas.

Con el objetivo de que esta decisión ordenanza pueda estar lista para el próximo ejercicio presupuestario y de disponer de suficiente tiempo para su redacción y consulta con los colectivos de la ciudad, planteamos al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Redacción de una ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Calahorra para la regulación de la concesión de subvenciones a asociaciones para lo cual se han de iniciar los trámites oportunos."

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Sí, para la defensa de este punto va a intervenir D. Esteban Martínez Pérez (PSOE).

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Durante la reciente tramitación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Calahorra, el Partido Socialista recomendó la redacción de una ordenanza general que regulara la concesión de subvenciones con cargo a dichos presupuestos. Proponemos esta moción al Pleno cuya finalidad es facilitar y mejorar la gestión de las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Calahorra, especialmente en lo que tiene que ver con la multiplicación del trabajo administrativo, para garantizar la igualdad de oportunidades en cuanto al acceso, los criterios de adjudicación, la gestión y la justificación de las subvenciones concedidas por este Ayuntamiento, en cumplimiento de la Ley General de Subvenciones; mejorar la transparencia al respecto de los convenios suscritos entre este Ayuntamiento y las asociaciones de la ciudad, especialmente en lo que tiene que ver con la aprobación que tiene que producirse recientemente o en próximas fechas de la Ordenanza de Transparencia, y todo ello con el fin de apoyar y mejorar la capacidad de trabajo de las asociaciones de Calahorra que son, en opinión de este grupo político, el gran motor de esta ciudad. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Partido Riojano, Sra. Aldama.

Sra. Aldama León (PR): Bueno, el Partido Riojano cree conveniente que se haga o se redacte esta ordenanza que regule de manera mucho más establecida por toda la Corporación las normas, los requisitos, cuándo es el tiempo de presentar todas las propuestas para ser subvencionables, el

porcentaje que deben recibir... Creo que hasta ahora se hace de otra manera que incluso puede ser contradictoria, en muchas ocasiones el dinero que se concede, que no hay una homogeneización en la concesión de esas subvenciones, incluso que algunas de ellas, asociaciones que no realizan después ninguna actividad ese año, tampoco se pueda llevar a darlas a otras asociaciones, porque al estar en presupuestos ya concedidas a tal y tal asociación, no hace posible que puedan ser desviadas a otro colectivo. En cambio, si se presentan a tal fecha de finales de año para que sean incluidas en los presupuestos, presentan todas las actividades todas las asociaciones con los requisitos que toda la Corporación crea que son transparentes y que están bien regulado, permitiría con mucha más calidad y transparencia el que se pudieran conceder, y no cometer el error, aquellas que no se han presentado no es el problema del Ayuntamiento, sino el de la asociación, el que no lo haya hecho en su debido momento.

Con lo cual creemos que es una ordenanza que puede ser positiva para que realmente no haya una discrecionalidad a la hora de dar estas subvenciones, sino que además se valoren o se haga una valoración entre todos de manera más cohesionada. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias, Sra. Aldama (PR). Por Izquierda Unida, el Sr. Moreno tiene la palabra.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, simplemente no es cuestión de incidir ya en lo que ha dicho la compañera del Partido Riojano, lo que creemos es que es una ordenanza que lo único que viene o que viene a adecuar y a organizar algo mejor, o bastante mejor que como tenemos actualmente, la aceptación de las subvenciones por parte de las diferentes asociaciones o colectivos de Calahorra y que hasta creo que es bueno y necesario que se lleve a cabo de tal manera de que no haya cierto criterio de discrecionalidad, o como queramos llamarlo, a la hora de adjudicar las subvenciones. Todo el mundo tiene que saber qué criterios tiene que cumplir, en qué base, fechas, plazos, etc., y entonces creo que es una ordenanza que puede servir para mejorar la vida asociativa de la ciudad y también el trabajo de los servicios técnicos de nuestro Ayuntamiento.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por parte de Ciudadanos, sí, Sra. Moreno, tiene la palabra.

Sra. Moreno Martínez (C's): Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, como ya han dicho mis dos compañeros anteriormente, votaremos a favor porque nos parece bien regular la forma de concesión de subvenciones, ya que una ordenanza siempre da una seguridad a la hora de conocer exactamente los criterios claros de otorgamiento.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por parte del Partido Popular, Sra. Arceiz, tiene la palabra.

Sra. Arceiz Martínez (PP): Gracias Sr. Alcalde. Nuestro grupo votará en contra.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por parte del Partido Socialista, segunda intervención. Tiene la palabra D. Esteban Martínez.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, pues simplemente agradecer el apoyo del resto de grupos políticos, a excepción del Partido Popular, que bueno, me gustaría saber un poco cuál es la razón para el voto en contra. Yo creo que lo que acaban de decir los grupos y viene bastante a colación la negociación y la tramitación de los presupuestos y viene sobre todo a reforzar la idea, que es bastante común en la Administración y que se está imponiendo en diversos informes de los organismos competentes en la materia, de que las ordenanzas de subvenciones o las normas específicas de concesión de subvenciones tienen que ser la norma general de las Administraciones Públicas y no las subvenciones nominativas, como es el caso del Ayuntamiento de Calahorra. Las subvenciones nominativas -hay que explicarlo- son aquellas que se otorgan directamente en los presupuestos y que requieren de un convenio concreto para su aprobación, justificación, otorgamiento, etc. Están bien, pero lo que dicen los diferentes organismos es que este tipo de subvenciones tienen que ser la excepción y no la norma.

Por otra parte, es verdad, es cierto que la seguridad jurídica que ofrece una regulación de este tipo pues es conveniente hacerlo de esta manera. Nos podemos encontrar con situaciones en las que unas veces se incluya una serie de criterios para la aprobación o para la justificación y otras veces no, y eso

puede jugar en contra de los intereses de las asociaciones, y es importante que estas tengan la mayor capacidad de previsión y de seguridad jurídica posibles.

Mediante una orden de subvenciones además se pueden fomentar determinadas políticas públicas que luego es conveniente evaluar y por regla general, un convenio no necesariamente es evaluable a largo plazo en cuanto a políticas públicas y es interesante en este sentido las recomendaciones que hacen los diferentes organismos también en la materia.

Además, esto no significa que vayan a desaparecer las subvenciones nominativas, por eso no entiendo tampoco el voto en contra del PP, no significa que las subvenciones nominativas tengan que desaparecer, solamente tienen que ser pues efectivamente con carácter excepcional o con el carácter de excepción y bien justificadas como tienen que concederse esas subvenciones nominativas.

Redundando un poco en lo que decía antes de las subvenciones nominativas y respecto a la seguridad jurídica, nos podemos encontrar con casos como el último que he escuchado en una Comisión fue el de una asociación en Servicios Sociales, que a una asociación se le cambiaran los baremos contando con ella y con el acuerdo además también de los criterios que se establecieron y que nos comentó la concejala en aquel momento de Servicios Sociales, pero bueno, es verdad que existen esos ejemplos en los que un año se pide de una manera y otro año se pide de otra.

Sr. Alcalde: Vaya acabando, por favor. Le queda otro turno más.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Y bueno, por lo demás agradecer al resto de grupos el apoyo a la moción y nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. ¿Va a intervenir algún grupo? Sra. Aldama por Partido Riojano no, Izquierda Unida tampoco, Ciudadanos tampoco, Partido Popular tampoco. ¿Desea usted intervenir otro turno más o pasamos a votarlo?

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Termino. Vamos a ver, existen ejemplos en otros municipios de esto que planteamos y Calahorra yo creo que tiene que ser un municipio que tienda justamente a lo mejor, a la mejor gestión. Fijese que hasta el Partido Popular en su programa del año 2011 lo defendía, o sea, no es una cosa que se invente el Partido Socialista. Por lo tanto, tampoco entiendo el voto en contra del Partido Popular.

Dice el Tribunal de Cuentas, o sea, es que no lo digo yo, lo dice el Tribunal de Cuentas, que, con carácter general, la Ley General de Subvenciones establece que la concesión de ayudas ha de hacerse por procedimientos de concurrencia competitiva y establece tres excepciones, es decir, la excepción es justamente lo que estamos haciendo en Calahorra y no lo contrario.

Podemos aprovechar además este proceso de elaboración de una ordenanza de subvenciones, que tiene que ser no para mañana sino para el próximo presupuesto, o para los próximos presupuestos, podemos aprovecharlo para hacer un proceso participativo con las asociaciones, que es siempre una oportunidad. Tenemos que verlo como una oportunidad y no como un ataque al Equipo de Gobierno, que me da la sensación que es lo que ven en cualquier moción o propuesta que hace la oposición. Por tanto, hagamos de esto una oportunidad y no un problema. Además, una oportunidad para subvencionar actividades en concreto y no solamente a asociaciones, es decir, las subvenciones son para actividades concretas, no solamente para las asociaciones, es decir, hay que ver qué se subvenciona previamente, ¿no?

Bueno, también me gustaría incidir en el argumento de que en ocasiones además este Ayuntamiento ha tenido este tipo de regulación, en Cultura y en otras áreas han tenido este tipo de regulación y no ha pasado absolutamente nada, luego se ha retirado, no se sabe muy bien por qué, y ahora ¿por qué no van a volver? De hecho, las propias bases de regulación de los presupuestos establecen que debe haber normas específicas para esto, lo que no sé es por qué no se hacen.

Por tanto, en resumen, creo que el Partido Socialista propone esto en aras al interés general de las asociaciones, en aras al interés general de la ciudad y la verdad que es una pena. Agradezco que vaya a salir votado a favor con el apoyo del resto de grupos, pero es una pena que no haya sido objeto de mayor reflexión en este Pleno. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Pasamos a votar la moción. Votos a favor de la moción: 8 votos a favor del Partido Socialista, 2 de Ciudadanos, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano. En total son 12 votos a favor. Votos en contra: 9 del Partido Popular.

Debatida la proposición se somete a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 del Partido Socialista, 2 del Partido Ciudadanos, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano.
- Votos en contra: 9 del Partido Popular.

Por lo tanto por mayoría, con doce votos a favor (8 del Partido Socialista, 2 del Partido Ciudadanos, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano) y nueve votos en contra (del Partido Popular) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **aprobada** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de redacción de una Ordenanza General de Subvenciones a asociaciones.

9.- 6/2016/AL-PPS: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA. OBJETO: CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS Y/O PATROCINADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA.

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte de la **Sra. Garrido Jiménez (PSOE)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de cumplimiento del principio de igualdad entre hombres y mujeres en las actividades organizadas y/o patrocinadas por el Ayuntamiento de Calahorra:

"Exposición de motivos:

El artículo 14 de la Constitución española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Por su parte, el artículo 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas.

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, entre los que destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983. En este mismo ámbito procede evocar los avances introducidos por conferencias mundiales monográficas, como la de Nairobi de 1985 y Beijing de 1995.

La igualdad es, asimismo, un principio fundamental en la Unión Europea. Desde la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam, el 1 de mayo de 1999, la igualdad entre mujeres y

hombres y la eliminación de las desigualdades entre unas y otros son un objetivo que debe integrarse en todas las políticas y acciones de la Unión y de sus miembros.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres que se refiere a la generalidad de las políticas públicas en España, tanto estatales como autonómicas y locales. incide en la prevención de conductas discriminatorias y en la previsión de políticas activas para hacer efectivo el principio de igualdad.

La ley de igualdad establece en su exposición de motivos que:

“La ordenación general de las políticas públicas, bajo la óptica del principio de igualdad y la perspectiva de género, se plasma en el establecimiento de criterios de actuación de todos los poderes públicos en los que se integra activamente, de un modo expreso y operativo, dicho principio; y con carácter específico o sectorial, se incorporan también pautas favorecedoras de la igualdad en políticas como la educativa, la sanitaria, la artística y cultural, de la sociedad de la información, de desarrollo rural o de vivienda, deporte, cultura, ordenación del territorio o de cooperación internacional para el desarrollo”.

En el “artículo 14 Criterios generales de actuación de los Poderes Públicos” se establece que “A los fines de esta Ley, serán criterios generales de actuación de los Poderes Públicos

1. El compromiso con la efectividad del derecho constitucional de igualdad entre mujeres y hombres(...)

10. El fomento de la efectividad del principio de igualdad entre mujeres y hombres en las relaciones entre particulares”

Por tanto el Ayuntamiento de Calahorra está obligado, al igual que el resto de Poderes Públicos a cumplir con estos principios.

Sin embargo en años anteriores el Ayuntamiento de Calahorra ha organizado actividades con criterios contrarios al principio de Igualdad entre hombres y mujeres y ha persistido en ello pese al reproche del Grupo Municipal Socialista.

En años anteriores el Ayuntamiento de Calahorra organizó el Torneo de Padel Ciudad de la Verdura. Estos torneos fueron dotados con premios económicos con una evidente diferencia entre los premios recibidos por los participantes masculinos frente a las participantes femeninas.

Un Ayuntamiento no puede dar la espalda a la legislación vigente organizando y promoviendo actividades en las que se practica la discriminación de las mujeres, en este caso a través de una inferior valoración económica de los méritos deportivos de las participantes en el torneo.

Por todo ello y con el objetivo de recordar al Equipo de Gobierno como regidores de una administración pública que ha de cumplir y velar por la legalidad, proponemos al pleno la adopción del siguiente ACUERDO

Cumplimiento del principio de igualdad entre hombres y mujeres en las actividades organizada y/o patrocinadas por el Ayuntamiento de Calahorra."

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Para la defensa de esta moción tiene la palabra la Sra. Garrido (PSOE).

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): El artículo 14 de la Constitución española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Por su parte, el artículo 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas. La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, entre los que destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983. En este mismo ámbito procede evocar los avances introducidos por conferencias mundiales monográficas, como la de Nairobi de 1985 y Beijing de 1995. La igualdad es, asimismo, un principio fundamental en la Unión Europea. Desde la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam, el 1 de mayo de 1999, la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de las desigualdades entre unas y otros son un objetivo que debe integrarse en todas las políticas y acciones de la Unión y de sus miembros. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres que se refiere a la generalidad de las políticas públicas en España, tanto estatales como autonómicas y locales, incide en la prevención de conductas discriminatorias y en la previsión de políticas activas para hacer efectivo el principio de igualdad.

La ley de igualdad establece en su exposición de motivos que: "La ordenación general de las políticas públicas, bajo la óptica del principio de igualdad y la perspectiva de género, se plasma en el establecimiento de criterios de actuación de todos los poderes públicos en los que se integra activamente, de un modo expreso y operativo, dicho principio; y con carácter específico o sectorial, se incorporan también pautas favorecedoras de la igualdad en políticas como la educativa, la sanitaria, la artística y cultural, de la sociedad de la información, de desarrollo rural o de vivienda, deporte, cultura, ordenación del territorio o de cooperación internacional para el desarrollo".

En el "artículo 14 Criterios generales de actuación de los Poderes Públicos" se establece que "A los fines de esta Ley, serán criterios generales de actuación de los Poderes Públicos

1. El compromiso con la efectividad del derecho constitucional de igualdad entre mujeres y hombres(...)
10. El fomento de la efectividad del principio de igualdad entre mujeres y hombres en las relaciones entre particulares"

Por tanto el Ayuntamiento de Calahorra está obligado, al igual que el resto de Poderes Públicos a cumplir con estos principios. Sin embargo en años anteriores el Ayuntamiento de Calahorra ha organizado actividades con criterios contrarios al principio de Igualdad entre hombres y mujeres y ha persistido en ello pese al reproche del Grupo Municipal Socialista. En años anteriores el Ayuntamiento de Calahorra organizó el Torneo de Padel Ciudad de la Verdura. Estos torneos fueron dotados con premios económicos con una evidente diferencia entre los premios recibidos por los participantes masculinos frente a las participantes femeninas. Un Ayuntamiento no puede dar la espalda a la legislación vigente organizando y promoviendo actividades en las que se practica la discriminación de las mujeres, en este caso a través de una inferior valoración económica de los méritos deportivos de las participantes en el torneo.

Por todo ello y con el objetivo de recordar al Equipo de Gobierno como regidores de una administración pública que ha de cumplir y velar por la legalidad, proponemos al pleno la adopción del siguiente acuerdo: Cumplimiento del principio de igualdad entre hombres y mujeres en las actividades organizada y/o patrocinadas por el Ayuntamiento de Calahorra.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Partido Riojano, Sra. Aldama.

Sra. Aldama León (PR): Bueno, pues el Partido Riojano decir que, tal y como es el enunciado, el cumplimiento del principio de igualdad entre hombres y mujeres en las actividades organizadas y/o patrocinadas por el Ayuntamiento de Calahorra, desde luego estaremos a favor.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por parte de IU, Sr. Moreno, ¿va a intervenir?

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, aparte de lo que ha dicho la compañera del PR, es que creo que tenemos que votar a favor casi por obligación, porque simplemente se nos está instando a cumplir la ley que hay establecida, entonces no nos queda otra, abundando además que estamos completamente de acuerdo con lo expuesto en la moción y en lo expuesto en la Ley de Igualdad entre hombres y mujeres, lógicamente votaremos a favor.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchísimas gracias. Por parte de Ciudadanos, Sr. Jiménez, tiene la palabra.

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Gracias, Sr. Alcalde, lo mismo. Como decían mis compañeros que es el cumplimiento de la ley, no es otra cosa.

Sr. Alcalde: De acuerdo, muy amable. Por parte del PP, Sra. Arceiz tiene la palabra.

Sra. Arceiz Martínez (PP): Sí, gracias, Sr. Alcalde. El Grupo Popular está en contra de la discriminación de la mujer y votaremos a favor.

Sr. Alcalde: Muy bien. ¿Se hace necesaria alguna intervención más? Se hace necesaria. Entonces tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde y me alegra profundamente que el Partido Popular vaya a votar a favor de esta moción, pero espero que signifique que no vuelvan a cometer el error profundo que cometieron el año pasado y el anterior, sobre todo en este asunto concreto, y espero que no volvamos a ver carteles como este en el que se anunciaba el II Torneo de Pádel "Ciudad de la Verdura", en la que se anunciaban premios para la categoría masculina que sumaban 1.650 euros y premios para la femenina que eran 1.000 euros, y que no volvamos a ver cosas como la entrega de premios del I Torneo de Pádel "Ciudad de la Verdura" en la que las categorías femeninas obtuvieron 400 euros en premios y la masculina 1.600, cuatro veces más. Para el Partido Popular, cuando tenía mayoría absoluta, las mujeres de Calahorra, su actividad como deportistas, lejos de merecer el respeto en igualdad de condiciones que los hombres que participaban en este torneo, merecían una cuarta parte de premios, una cuarta parte de aprobación y una cuarta parte de dinero por su participación en la actividad. El Partido Socialista en aquel momento se quejó públicamente, incluso emitimos una queja al Instituto de la Mujer relativo a la decisión del Partido Popular, pero, lejos de rectificar, la concejala, que ahora anuncia que va a votar a favor, salió en rueda de prensa diciendo que no teníamos ni idea de pádel. Lo que pasa que lo que ahora nos está demostrando es que no tenía ni idea de igualdad, no de pádel, y no tenía ni idea de cómo los Poderes Públicos tenemos la obligación legal, pero también moral -no solo legal, entiendo yo- de promover la igualdad entre hombres y mujeres dando ejemplo. Y, efectivamente, no podemos consentir que el Ayuntamiento de Calahorra vuelva a manchar su nombre, porque esto fue manchar el nombre de la ciudad de Calahorra, permitiendo que las mujeres calagurritanas, el Ayuntamiento, valore muy por debajo su trabajo, su participación, su esfuerzo, su dedicación o su desarrollo deportivo, máxime cuando además es que el Ayuntamiento de Calahorra ha firmado la Carta Europea para la Igualdad de Hombres y Mujeres, puesto que ha sido firmada por la FEMP, en las que en su articulado habla específicamente de la igualdad en la cultura, el deporte, el tiempo libre, reconoce que las mujeres y los hombres tienen que practicar intereses diferentes en la materia de cultura, deporte y de tiempo libre, y que estos pueden resultar actividades estereotipadas y acciones con sesgo de género, que es lo que teníamos en esos premios, un sesgo claro de género, y que se compromete en consecuencia a promover, cuando sea conveniente, medidas que permitan animar a mujeres y hombres o muchachos y muchachas a participar en igualdad en deportes y en actividades culturales, incluidas aquellas que tradicionalmente fueran consideradas eventualmente femeninas o masculinas, o aquellas en las que pensemos que van a venir más hombres a jugar, y nos hemos comprometido firmando esta carta, y también a animar a asociaciones artísticas, culturales y deportivas a promover sus actividades desde una visión sin estereotipos de género, sin prejuzgar el trabajo o el esfuerzo de esas jugadoras.

Sr. Alcalde: Vaya terminando, por favor, su segundo turno.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí, gracias, Sr. Alcalde. Por todo ello pues, como le decía, me alegro de que vayan a votar a favor, pero espero que no volvamos a ver el nombre de la ciudad de Calahorra manchada con una nueva organización de un torneo en el que las mujeres de Calahorra o las participantes femeninas obtengan un premio inferior, que no vuelva a pasar nunca más.

Sr. Alcalde: Muy bien, ya veremos. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Riojano.

Sra. Aldama León (PR): Bueno, el Partido Riojano, desde luego, cree que no se puede no visualizar a las mujeres de alguna manera en una forma que los premios no correspondan, aunque el número de participantes pues no sea el mismo, pero también es una manera de incentivar a que las mujeres vayamos entrando en la vida política y social en el mismo grado y eso pues realmente la mujer tiene que ser incentivada en muchas áreas.

Luego también creo que, aunque no va con la moción, que también yo creo que el tema de la igualdad de género tiene que ser extendido a otras áreas como al lenguaje en la Administración, que tiene que ser también lo más neutral posible, yo incluso tengo que reaprender porque son cosas que las haces por inercia y por automatismo, y que tenemos que reaprender todos o reinventar un poco un lenguaje que sea menos..., sin ser conscientes de ello, hacemos que el lenguaje sea más masculino que neutral. Son apreciaciones que yo misma me percibo a mí misma que no las tenía en cuenta y que se pueden extender a otras áreas, como digo, que hay que tener más especial detalle en ello, sobre todo en lo que son instituciones. Vale, muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, ha acabado su turno ¿El Sr. Óscar Moreno no va a intervenir?

Sr. Moreno Lavilla (IU): Me puedes tutear, no hay ningún problema, no pasa nada.

Sr. Alcalde: No, en los plenos no.

Sr. Moreno Lavilla (IU): A mí lo único que me preocupa es que estemos en pleno siglo XXI y que tengamos que traer mociones de este tipo a este Pleno, eso sí que realmente me preocupa, porque si estaríamos cumpliendo la Ley como está establecida, no habría que traer mociones de este tipo a este Pleno, y el ejemplo creo que es el que ha puesto la portavoz del Partido Socialista con el tema del torneo de pádel, y espero y deseo que no vuelva a suceder lo mismo y, ya le digo, nosotros votaremos a favor de esta moción, pero creo que es una reflexión que hay que hacerse del por qué a estas alturas tenemos que todavía seguir incidiendo en el año en el que estamos en la efectiva igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos.

Sr. Alcalde: Sí, muchas gracias. Por parte de Ciudadanos va a intervenir el Sr. Jiménez.

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Sí, gracias, Sr. Alcalde. Solamente decir que desde Ciudadanos decimos estamos a favor de la igualdad.

Sr. Alcalde: De acuerdo, muy bien, muy amable. Por parte del Partido Popular, Sra. Arceiz, tiene la palabra.

Sra. Arceiz Martínez (PP): Gracias, Sr. Alcalde. La verdad es que se me apetonan tantas cosas en la mente en este momento que voy a ver si puedo desgranarlas de una en una.

En primer lugar, me gustaría decir que me equivoqué cuando en el Pleno pasado calificué a la señora Elisa Garrido diciendo que no tenía ni idea de pádel, es que lo voy a ampliar: no tiene ni idea de pádel ni del deporte en general. Por una razón sencilla: en el primer campeonato al que ella se ha referido, debo aclarar que ni siquiera se publicitó la primera categoría femenina, el campeonato se pensó solo para la categoría masculina por una razón, porque no hay chicas de primera categoría femenina en pádel. Tan agravio comparativo es que no haya premios económicos para la primera categoría femenina como para la segunda masculina, porque no había premios económicos para los jugadores de segunda categoría masculina, solo había para la primera categoría masculina, son muy numerosos y no había chicas de primera categoría en Calahorra. ¿Por qué lo sé? porque no soy adivina. Lo sé porque yo sí soy jugadora de primera categoría femenina. Entonces a mí nadie me va a hablar de discriminar a nadie y menos a las mujeres, porque soy una de ellas.

Segunda razón: ese campeonato, que solo iba a ser pensado para los hombres, se abrió finalmente a las mujeres, porque algunas de ellas, jugadoras de Calahorra, consideraron que efectivamente era un agravio que no pudieran jugar en ese campeonato, no que no pudieran ganar 1.000 € o 1.500 € o un millón de euros, no, ellas querían jugar, y de acuerdo con esas cuatro parejas, no, perdón, no eran cuatro parejas, eran dos parejas de primera categoría femenina de Calahorra -yo no lo jugué-, dos parejas, quedé de acuerdo con ellas en dar una cantidad simbólica. Es que, claro, como no tienen ni idea de pádel, me resulta complicado explicarles cómo se hace un cuadro de pádel, pero imaginan: en

un cuadro de pádel de hombres de primera categoría hay 40 jugadores, en uno de mujeres había 2 parejas, 40 parejas, perdón, de chicos, 2 parejas de chicas. Para que esas dos parejas de chicas pudieran jugar al pádel, tuvimos que admitir a jugadoras de segunda categoría en primera, con el consiguiente perjuicio, sencillamente para que las de primera pudieran jugar algún partido, se hizo así. Ese campeonato, que no tenía categoría femenina pero establecimos 400 € que fueron estupendos para las jugadoras y les parecieron maravillosos, lo ganó mi hermana. ¿Qué hubiera dicho la oposición si yo le doy a mi hermana 1.000 € o 1.500 €, porque sabía que lo iba a ganar mi hermana, lo ganó mi hermana.

Segundo campeonato de pádel "Ciudad de la Verdura": las chicas se comprometen a que va a haber muchísimas parejas femeninas, muchísimas, que ya sabemos cuántas son: cuatro. Pese a todo, a mí me parece que no es equitativo ni justo que una pareja que juega -sea hombre o mujer, porque yo no voy a discriminar si es hombre o mujer- que una pareja que juega ocho partidos duros para conseguir 1.500 € tenga que jugar ocho partidos, mientras que en otro cuadro a una pareja por jugar dos le den 1.000 € o 500 € o 1.500 €. No le puedo dar lo mismo porque no juegan el mismo número de partidos. ¿Que cómo lo sé? Porque soy jugadora de primera categoría y sé que no hay jugadoras de primera categoría. Por eso, a veces, para ser equitativos, no podemos dar la misma cantidad, porque hay que ser equitativos.

Sr. Alcalde: Vaya terminando.

Sra. Arceiz Martínez (PP): Sí, gracias, Sr. Alcalde. Y en cuanto a lo de incentivar, precisamente eso es lo que se pretende, incentivar la participación dando una cantidad, pero nunca puede ser la misma cantidad, porque no forman parte los mismos jugadores de un cuadro que de otro. Y si yo dijera una cláusula "jugarán un mínimo de 12 parejas", "si hay 12 parejas, habrá premio económico", si ya sé que no las va a haber, entonces así las estoy condenando a no jugar el campeonato. Si yo establezco esa pauta, no va a haber cuadro femenino, porque no hay 12 parejas.

Sr. Alcalde: Termine, Sra. Arceiz.

Sra. Arceiz Martínez (PP): Gracias, Sr. Alcalde. Y en cuanto al habrá o no campeonato, este año hemos decidido no hacerlo precisamente para ser igualitarios. Gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Para concluir tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, Sra. Garrido.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Verá, Sr. Arceiz (PP), es que ese, ese es precisamente el problema. No estamos hablando de deporte, no estamos hablando de pádel, estamos hablando de igualdad, de respeto y de cumplir la legalidad. La legalidad habla de igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos, como le he leído en mi primera intervención, incluido el deporte, por muy deportista que sea usted, por muy buena que sea usted y, fíjese, el Partido Socialista emitió una nota de prensa después de los premios sabiendo que había ganado el torneo su hermana y defendiendo que su hermana cobrara lo mismo que el campeón masculino, sabiendo que lo había ganado. Y no me venga a hablar ahora de las..., claro que se quejaron las jugadoras. Precisamente en el primer torneo usted estableció una categoría única en primera y luego un obsequio de 800 € para la primera, otro de 400, 200 y 200 para la segunda y tercera categoría, y esto se modificó de lo que viene aquí anunciado porque las jugadoras de pádel de Calahorra -no sé su hermana o no, desde luego usted no, pero otras sí- fueron y se quejaron porque les parecía absolutamente injusto que les obligara a jugar con hombres o no les diera usted premio, y por eso después les modificó esos premios y les terminó dando 400 eurillos de consolación a las pobres chicas para que no se quejen. Esto no es una cuestión de deporte o de justicia, esto no es una cuestión de lo que a usted le parezca más o menos justo, esto es una cuestión de si a usted le parezca justo o no que las Administraciones Públicas cuando deciden dar un premio, una Administración Pública cuando decide dar un premio no lo haga de acuerdo al principio de igualdad, porque estamos obligados por ley, con independencia de lo que a ustedes les parezca.

Fíjese lo que pasa con estas cosas: el Partido Popular lleva al Tribunal Constitucional las leyes que se aprueban en materia de igualdad: llevó la Ley de Igualdad, llevó la Ley de Prevención de Violencia de Género, ha llevado al Constitucional la regulación voluntaria del embarazo y después, cuando sale al

mundo, cuando ya gobierna y sale al mundo a hablar de igualdad en las instituciones, como en la Unión Europea o cuando sale a la ONU a hablar de las leyes que tiene España en materia de igualdad, hace alarde y expone, lleno de orgullo, las leyes socialistas que vota en contra y que además llevan al Constitucional. Fíjese usted, en casa no les importa rechazarlas, llevarlas al Constitucional y decir que yo sé mucho de deporte, yo sé muchísimo de deportes, pero de igualdad no tiene ni idea, ni idea, y yo entiendo que no tenga usted ni idea, por eso le he traído aquí esta moción, para explicarle con tranquilidad lo que dice la Constitución Española, lo que dice la Ley de Igualdad, lo que dicen los tratados europeos, lo que dice la Carta Europea por la Igualdad de los Municipios a los que el Ayuntamiento de Calahorra está obligado, porque usted no tiene ni idea y entonces yo se lo voy a explicar.

Y a mí realmente lo que me da pena y miedo es que venga el Alcalde y diga "ya veremos", que es lo que ha dicho, ¿no?

Sr. Alcalde: Sí, sí.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Ya veremos. Sí, sí, ya veremos, ya veremos la muestra del compromiso del Partido Popular por la igualdad, que es básicamente cero, porque ha votado en contra de todas las leyes que tienen que ver con la igualdad y las ha llevado al Constitucional. Luego el Constitucional le ha dicho que no, que la Constitución garantiza ese principio en el artículo que ya se lo he dicho, se lo vuelvo a leer en cualquier caso, que usted es abogado, que suele hacer referencia mucho a su condición de abogado, pero parece que, cuando las leyes no le interesan o promulgan principios con los que no está de acuerdo, pues dice "ya veremos", ya veremos si hago caso al artículo 14 de la Constitución o me lo paso por el arco del triunfo, que es un poco lo que ha venido a decir.

Entonces, Sra. Arceiz (PP), que ya sé que usted juega al pádel, lo sé perfectamente, si nos conocemos, me conoce usted desde que nació, desde que nací yo, yo a usted no porque nació antes, y ya sé a lo que se dedica; si me dio clases de tenis en su momento hace un montón de años, lo recordaba el otro día a los grupos de la oposición en las piscinas municipales, y su hermana también me dio clases de tenis. Entonces lo conozco perfectamente. Y yo, como soy una mujer feminista que defiende la igualdad, defiende la igualdad de todas las mujeres de Calahorra, defiende hasta la suya y hasta la de su hermana a obtener el mismo premio, aunque usted no esté de acuerdo ni me vaya a dar las gracias por ello, fíjese usted. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Antes de pasar a votación, voy a decir una cosita, porque quiero dejar claro que el Grupo Popular ha anunciado en la primera intervención sin ninguna duda que íbamos a votar a favor sin ninguna otra explicación, pero lo que no puede ser es que quede aquí constancia de que solo hay un grupo o una persona que saben de igualdad por encima de todo; los demás, por lo visto, carecemos de la inteligencia necesaria para comprenderlo. Pero a mí me gustaría que los aquí presentes, que supongo que conocen ejemplos varios de los temas que estamos hablando, pudiesen explicar, si es que alguien lo puede hacer, cómo es posible que en países en los que se mantiene la igualdad, igual que en España, en la que todos estamos de acuerdo, pues los premios que se dan en el circuito de tenis mundial no son los mismos para los hombres que para las mujeres. Evidentemente, en un país en el que prima un sistema de derecho y de igualdad como es en Estados Unidos, al menos en su Constitución, no creo que gane lo mismo un jugador de la NBA que una jugadora que participa en la liga de baloncesto americana; no creo que gane lo mismo un jugador de fútbol de la liga española que una jugadora de fútbol de la liga española. Es que son hechos distintos, no tiene nada que ver con la igualdad. Usted trata de confundir lo que muy bien ha explicado mi compañera y mi compañera ha explicado que a distintas circunstancias se tienen que aplicar distintos criterios, siempre respetando el principio de igualdad que, desde luego, en el Partido Popular lo respetamos, se respeta en este Ayuntamiento y por eso vamos a votar que sí.

Y procedemos a la votación: ¿votos a favor de la moción? Se aprueba por unanimidad.

Debatida la proposición se somete a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: unanimidad.

Por lo tanto por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **aprobada** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de cumplimiento del principio de igualdad entre hombres y mujeres en las actividades organizadas y/o patrocinadas por el Ayuntamiento de Calahorra.

10.- 9/2016/SE-PRP: MOCIONES DE URGENCIA.

Sr. Alcalde: Hay dos mociones de urgencia. Muy bien. ¿Han tenido tiempo los grupos de leer, aunque sea sucintamente, como nosotros, las mociones? ¿Podemos empezar el debate?

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Una cuestión de orden. No hemos votado la inclusión de las mociones anteriores. Ahora que llegamos a lo de la urgencia, pues nos hemos acordado de ello. Que no hemos votado la inclusión de las mociones.

Sr. Alcalde: Cierto, sí. Pues, si les parece, con efecto retroactivo la votamos. ¿Votos a favor de la inclusión de todas las mociones que hemos debatido en este Pleno? Se aprueba por unanimidad su inclusión.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales por razones de urgencia, se propone la inclusión en el Orden del Día de la sesión plenaria de los siguientes asuntos:

URGENCIA Nº 1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA DECLARAR CALAHORRA COMO MUNICIPIO LIBRE DE CIRCOS CON ANIMALES

En este punto, para la inclusión o no de la urgencia, se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Pasamos primero a votar la urgencia o justificarla. "Moción para declarar Calahorra como municipio libre de circos con animales". Tiene usted un breve tiempo para justificar la urgencia.

Sr. Moreno Lavilla (PR): Sí, muy breve. Simplemente es una moción que presenté al Pleno del mes de febrero, que se sacó del orden del día porque parecía pertinente que la Sra. Secretaria haría un informe, el cual ya ha elaborado, diré que no estoy de acuerdo con ese informe, como suele ser habitual en muchos de los informes de los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, pero lo asumo, no pasa nada. Entonces la he modificado en base al informe que ha hecho la Sra. Secretaria. Y la urgencia es simplemente, porque hace poco tuvimos un circo con animales y nadie nos dice que la semana que viene no pueda venir otro circo que pueda pedir también la instalación en término municipal, no es una cosa que puedas decir que se pueda dejar porque, como no lo sabemos, puede que sí y puede que no, entonces la urgencia viene motivada por esas dos razones: la quería presentar en el Pleno de febrero, se sacó por el tema del informe y, como digo, puede suceder que en breve tengamos este tipo de instalaciones solicitando permiso para instalarse en Calahorra.

Sr. Alcalde: ¿Va a haber algún turno en contra de esta manifestación? En contra.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Ah, ¿en contra de la urgencia?

Sr. Alcalde: De la urgencia, sí. ¿Algún turno en contra de la urgencia? Ha habido un turno a favor.

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Nosotros.

Sr. Alcalde: Pregunto, algún turno en contra de la urgencia. Tiene la palabra el Sr. Jiménez (C's).

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Gracias, Sr. Alcalde. Nosotros, desde Ciudadanos, creemos que no es una moción urgente y que votamos que no a la inclusión de la moción como urgente.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Puede intervenir la portavoz del Grupo Popular brevemente también.

Sra. Ortega Martínez (PP): Nosotros tampoco consideramos que sea una moción de urgencia.

Sr. Alcalde: Muy bien, pues votemos la urgencia. Votos a favor de la urgencia: 8 votos a favor del Partido Socialista, 1 Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano. Votos en contra de la urgencia: 9 del Partido Popular y 2 de Ciudadanos. Por tanto, no pasa a debatirse la moción.

Sometida a votación la urgencia de la moción presentada, esta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor de la urgencia: 8 del Partido Socialista, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano.
- Votos en contra: 9 del Partido Popular y 2 del Partido Ciudadanos.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, con diez votos a favor de la urgencia (8 del Partido Socialista, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano) y once votos en contra de la urgencia (9 del Partido Popular y 2 del Partido Ciudadanos) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, queda **rechazada** la urgencia de la moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida para declarar Calahorra como municipio libre de circos con animales.

URGENCIA Nº 2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA ARREGLAR DE MANERA URGENTE LA SEGURIDAD DE LAS GRADAS DEL PABELLÓN AURELIO PRUDENCIO

En este punto, para la inclusión o no de la urgencia, se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Siguiendo moción. Primero, por favor, justifique la urgencia brevemente.

Sr. Moreno Lavilla (PR): Sí, es una moción que como, si se me permite debatirla, es para modificar una instalación deportiva municipal que bajo nuestro criterio no cumple con ninguna medida de seguridad, puesto que esta misma semana pasada casi tenemos una desgracia y para que de manera urgente se haga esa reparación.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. ¿Alguien va a posicionarse en contra de esta urgencia? ¿Ningún grupo? ¿Seguro? De acuerdo. Entonces pasamos a votar la urgencia. ¿Votos a favor de la urgencia? Se aprueba por unanimidad.

Ahora pasamos a debatir el contenido. Si es tan amable el portavoz de IU, tiene la palabra para defenderla.

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la urgencia e inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la Moción de urgencia presentada por el Grupo municipal de Izquierda Unida.

Por parte del **Sr. Moreno Lavilla (IU)** se da lectura a la Moción de urgencia para arreglar de manera urgente la seguridad de las gradas del Pabellón Aurelio Prudencio:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pabellón Aurelio Prudencio sito en la Calle Rio Alhama es una instalación que, fuera del horario escolar, es utilizada por clubs de nuestra ciudad para realizar la práctica de actividades deportivas, predominando la de fútbol sala de la escuela de fútbol base Juventud Calahorra.

Al tratarse de jóvenes deportistas, con edades muy cortas, podemos estar hablando de chavales de entre 5 a 10 años, la mayoría de las ocasiones acuden a sus entrenamientos semanales acompañados de padres, madres y en muchas ocasiones de hermanos y hermanas que muchas veces son de edades incluso más precoces que ellos.

Estos acompañantes durante los entrenamientos se suelen situar, ya que no hay otro sitio donde hacerlo, en la "terraza", ya que no es una grada, que existe en un lateral de la instalación.

Esta "terraza" en la actualidad está protegida, por decirlo de alguna manera, por una barandilla superior de hierro y dos siergas debajo de ella (dudo mucho que cumpla con ninguna medida de seguridad) que tienen una separación tan ancha que cualquier niño o niña se puede colar perfectamente entre ellas cayendo directamente a la pista desde una altura considerable y más si estamos hablando de niños y niñas de muy corta edad.

Por desgracia esto que expongo ha estado a punto de pasar ya en varias ocasiones, evitándose el disgusto por la rápida intervención de padres o madres allí presentes (esta última semana sin ir más lejos).

Esto que se expone se puede corroborar perfectamente con el personal que atiende el pabellón.

Por ello, y teniendo en cuenta los puntos anteriores, el Grupo de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Calahorra propone al Pleno el siguiente ACUERDO:

- Se dé traslado de manera INMEDIATA Y URGENTE a los servicios municipales correspondientes para que se modifique la seguridad de la "terraza" del pabellón Aurelio Prudencio dotándole de la infraestructura necesaria y legal para evitar cualquier accidente en la misma.
- Habilitar una partida presupuestaria para ejecutar las obras necesarias para llevar a cabo la medida anterior.
- Cerrar de manera provisional esta "terraza" del pabellón hasta que se solucione esta situación tan peligrosa."

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Moreno Lavilla (IU): Vale. En concreto se refiere al Pabellón Aurelio Prudencio, que está en la calle Río Alhama, donde tienen no una grada, porque no es una grada en sí sino que es una terraza donde la gente se pone a ver los espectáculos deportivos que en ella se producen, y esa terraza, he adjuntado una foto de la misma, consta de una valla, una barra metálica superior y luego solamente hay dos sirgas por debajo hasta llegar al suelo, con lo cual hay unas separaciones excesivas entre las mismas.

Ese pabellón durante la semana se suele utilizar por las escuelas de diferentes clubes deportivos, la escuela de Fútbol Base generalmente. Como son niños y niñas de aproximadamente de 4 a 10 años, la mayoría de las veces van acompañadas de sus padres o madres y además de otros hermanos o familiares también de muy corta edad. Al no tener esta valla esa medida de seguridad, esta misma semana pasada, como digo, una madre agarró a una cría literalmente cuando ya se estaba cayendo al vacío desde arriba.

Esto, aparte que me lo han trasladado los padres, lo he hablado con los conserjes de las diferentes instalaciones deportivas y me han corroborado que es cierto, que no es la primera vez que ocurre sino que ya ha ocurrido más veces y que, por suerte, hasta el momento no hemos tenido ninguna desgracia que lamentar, y entonces lo que vengo a decir en la propuesta de moción es que se dé traslado de manera inmediata y urgente a los servicios municipales correspondientes para que se modifique la seguridad de la terraza del Pabellón Aurelio Prudencio dotándole de la infraestructura necesaria y legal para evitar cualquier accidente en la misma; habilitar una partida presupuestaria, si es que no existe, para ejecutar las obras necesarias para llevar a cabo la medida anterior y luego, cerrar de manera provisional esta terraza del pabellón hasta que se solucione esta situación tan peligrosa, o si se le pone alguna solución, algún parche de momento, porque también soy consciente de que, si no me equivoco, ahora en Semana Santa creo que hay un torneo de fútbol sala de la Escuela de Fútbol Base que creo que se utiliza este pabellón, con lo cual lo tendrán ya destinado para la competición, con lo cual es un peligro todavía añadido y mayor porque vendrá bastante gente, pues ver si hay alguna manera, pues igual que se hizo con las vallas de los toros, pues intentar solucionarlo de alguna manera de, por lo menos ahora mismo, de que no suceda ninguna desgracia. Entonces simplemente esa es la moción que traigo a Pleno, pero, vamos, no creo que tenga mayor problema para que los grupos la acepten y la voten a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte del Partido Riojano, la Sra. Aldama tiene la palabra.

Sra. Aldama León (PR): El Partido Riojano cree que es una urgencia y que hay que solucionarla lo antes posible y si no acordarlo o de alguna manera no dejar subir a esas gradas mientras no se solucione.

Sr. Alcalde: Muy bien, muy amable, muchas gracias. Por parte de Ciudadanos, Sr. Jiménez.

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Sí, gracias, Sr. Alcalde. Veo bien el que se arregle esa zona porque está peligrosa. Lo único ha dicho el Sr. Moreno (IU) que se lo dijeron la semana pasada y como hubo comisiones la semana pasada, si... Vale, por eso, era la duda, porque es más un tema de comisión de... que eso. De acuerdo. Nada más, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por parte del Partido Socialista, el Sr. García tiene la palabra.

Sr. García García (PSOE): Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde. Nosotros entendemos que es urgente, porque cualquier moción que llegue de urgencia a este Salón de Plenos va a ser votada a favor la urgencia, pero también les advierto que lleva 20 años construido el pabellón y que, vamos a ver, no sé qué criterios tienen. El criterio nuestro es muy claro: cualquier moción de urgencia ha de ser debatida, ese es nuestro criterio, pero el suyo, el de Ciudadanos y del Partido Popular no lo entiendo mucho, porque lleva 20 años esa valla así y parece ser que en los últimos 20 años, que por cierto ha gobernado el Partido Popular, no la han arreglado.

Igual que no han arreglado otras que también hemos traído a este Salón de Plenos. Por ejemplo, al lado del Colegio Ángel Oliván hay una valla que da a un yacimiento arqueológico que en alguno de sus tramos tiene cinco metros de caída al vacío. Por los agujeros de esa valla pueden pasar personas y niños sobre todo a través de ellos, y lo hemos traído aquí en la legislatura pasada para que se le diera algún tipo de solución y allí siguen los agujeros. Entonces nos parece muy bien que se arregle la valla esta del Aurelio Prudencio, vamos a votar a favor y ya, de paso, pues aprovecho para recordarles que en el Colegio Ángel Oliván pasa exactamente lo mismo. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Partido Popular tiene la palabra la Sra. Ortega.

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Nosotros vamos a votar a favor. Más que dar traslado inmediatamente de manera inmediata y urgente, es que recibimos un correo al Servicio de Deportes, concretamente el día 17, que fue jueves, de la madre del niño que estuvo a punto de caerse. Quiero decir que, claro, lleva muchos años esta situación en el Pabellón Aurelio Prudencio, pero jamás ha habido una incidencia ni una queja por lo mismo, con lo cual la queja se produce el jueves, se pone en conocimiento del Servicio de Deportes el mismo jueves y ya ha sido visitado el Pabellón Aurelio Prudencio tanto por el Servicio de Deportes como por personal del Parque de Servicios con el concejal responsable y ya se está buscando la solución, una solución provisional que puede ser una malla no solamente en la terraza en la que usted hace referencia, sino también en toda la zona de las escaleras, que tiene la misma distancia entre los pivotes que separan la unión. Entonces pues que votamos a favor no porque usted traiga la moción, sino porque esto ya está en conocimiento del Servicio de Deportes desde el jueves, que es cuando la madre se pone en contacto con el Ayuntamiento de Calahorra, haciendo referencia al problema que ha estado a punto de pasar, que no pasó nada porque ella sujetó a su niño y el niño no se cayó, y entonces el Ayuntamiento ya está tomando las medidas pertinentes para solucionar este problema y que no se vuelva a dar. Gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. ¿Desea alguna intervención más Izquierda Unida?

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, es muy simple. Fíjese, yo sé que lo pusieron en conocimiento del Equipo de Gobierno el jueves...

Sra. Ortega Martínez (PP): De Deportes.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Perdón, de Deportes el jueves y en el mío el viernes. Háganse la pregunta de por qué lo tienen que poner en conocimiento de un grupo de la oposición para que lo traiga al Pleno. Igual es porque, cuando ponen en conocimiento las cosas en conocimiento del Equipo de Gobierno o de las concejalías correspondientes, no se actúa con la celeridad debida para darle solución.

Sr. Alcalde: Si hoy es martes...

Sr. Moreno Lavilla (IU): Ya, ya, no, ya, ya lo sé, pero le quiero decir que yo sé que con ustedes se pusieron... con el concejal de Deportes el jueves y conmigo el viernes, porque precisamente lo que dudaban era de que se le daría una solución a ese problema que existe ahí. Como bien dice, no ha pasado nada, es cierto, pero no es la primera vez que está a punto de ocurrir. Yo no sé si el concejal de Deportes ha hablado, me imagino que sí, yo he hablado con los conserjes y los conserjes me dicen que no es la primera vez que eso está a punto de ocurrir. Yo no sé si a las demás veces lo han trasladado o ha habido quejas o no, lo desconozco, por eso digo, pero este caso sí, ya sabía que lo habían puesto en su conocimiento.

Sr. Alcalde: Muy bien. ¿Va a intervenir alguien más? ¿Partido Riojano?

Sra. Aldama León (PR): Sólo quería comentar que también en las instalaciones deportivas de La Planilla hay el mismo modelo de barra de acero inoxidable y dos sirguitas, que por cierto están rotas las dos sirgas, que es cuando subes a la zona de la cafetería del bar y que da a una zona para cocinar o de asar, y queda a una altura que, desde luego, me imagino que el técnico de Deportes lo tendría en mente, pero, aprovechando que va de vallas, pues que las pongan adecuadamente, no con la sirga, sino de una manera que un crío pequeño no pueda caerse.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. ¿Ciudadanos va a intervenir? ¿El Partido Socialista va a intervenir? El Sr. García tiene la palabra.

Sr. García García (PSOE): Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde. Al final en estas cuestiones lo que consideramos que es interesante conocer es saber si se cumplen o no las normativas que existen al respecto en los diferentes ámbitos, porque esa valla de sirgas que existe en el Aurelio Prudencio puede ser apropiada para un público adulto y en un lugar en el que no vayan a acceder niños, puede ser apropiada, puede estar perfectamente. Entonces primero lo que habría que saber es si ese tipo de vallados o el otro que estaba mencionando o el que yo he mencionado del Ángel Oliván cumplen la normativa, porque si al final el único criterio que va a tener el Equipo de Gobierno es si llega una queja a través de una madre que ha estado a punto de que se le caiga el niño por el agujero, pues es un criterio bastante peregrino.

Nosotros tenemos el personal y los resortes suficientes como para hacer una visita a todas las instalaciones que son de competencia municipal y revisar si cumplen las normativas que hay al respecto, no tenemos que esperar a que llegue una madre, porque entonces, vamos, si tenemos que esperar a que alguien venga a decir que se ha caído un niño en el Ángel Oliván y se ha partido la cabeza contra una piedra del yacimiento porque hasta ese momento nadie había presentado una denuncia, hombre, yo creo que nosotros tenemos que ser responsables de las instalaciones municipales y cuando hay una queja que se traslada, como yo estoy trasladando en este caso, pues habrá que mandar a alguien y oye, vete a ver esta valla, que es nuestra, de un yacimiento que es nuestro; vete a ver este pabellón, que es nuestro y si no cumple las normativas, tomaremos las medidas apropiadas. Votaremos a favor, muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien, gracias, muchas gracias. Sra. Ortega (PP), tiene la palabra.

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Está claro que cuando se hizo el Pabellón Aurelio Prudencio cumpliría la normativa que regulaba en aquel momento el funcionamiento de las instalaciones deportivas. Está claro que va pasando el tiempo y la normativa cambia y entonces igual hay que adecuar algunas instalaciones a la modificación de las ordenanzas o de las normativas existentes y otras que no se cambian, y está claro que es obligación de este Ayuntamiento atender las quejas de los ciudadanos, y está claro que casualmente las mociones vienen siempre que estamos llevando a cabo algo. Entonces no sé si la casualidad es que no se fían del Equipo de Gobierno o es que otros se quieren poner las medallas del trabajo del Equipo de Gobierno. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Ortega (PP). Para concluir, señor Moreno (IU).

Sr. Moreno Lavilla (IU): Vamos a contestar, ya que estamos en el debate...

Sr. Alcalde: Menos mal que vamos a votar todos a favor. Puede concluir.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Cierto es, pero claro, cuando se hacen determinadas afirmaciones o determinadas consideraciones... Es que es curioso que cuando se traen las mociones es cuando dicen que están mirando para poner el remedio a los problemas que existen. Es curioso, ¿eh? No, pero digo que es curioso, es decir, usted dice que es al revés, yo me pregunto que no, igual es que es al contrario, cuando nosotros proponemos cosas la respuesta es: "No, ya lo estamos mirando", "no, si no te preocupes, si eso ya lo tenemos en mente". Joder, ¡iqué casualidad!, ¡iqué casualidad!, o sea, vamos a ver, el problema ya no es si alguien se quiere colgar las medallas, no lo sé, igual son ustedes, les gusta mucho hacerlo, entonces puede que sean ustedes los que quieran colgarse la medalla, porque siempre utilizan el mismo argumento. Yo, por supuesto, creo que me conocen y saben que no, creo que me conocen ya perfectamente y saben que no es mi manera de funcionar. De todas maneras, lo que le agradezco es que ante una problemática se le ponga una solución, que es realmente lo que intentamos, simplemente.

Sr. Alcalde: Yo, antes de votar diría que usted no se quiere apuntar ninguna medalla, pero permítame que nosotros tampoco nos las queramos apuntar. Prefiero pensar que todos queremos lo mejor para nuestros ciudadanos, que es para lo que estamos todos aquí.

Votamos la moción presentada por IU. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

Debatida la proposición se somete a votación con el siguiente resultado:
- Votos a favor de la moción: unanimidad.

Por lo tanto, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, queda **aprobada** la Moción de Urgencia presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para arreglar de manera urgente la seguridad de las gradas del Pabellón Aurelio Prudencio.

11.- 10/2016/SE-PRP: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Alcalde: Sra. Aldama (PR), ¿tiene ruegos o preguntas? Gracias.

Sra. Aldama León (PR): El Partido Riojano va a hacer estas preguntas y ruegos un poco enlazados.

1ª,- La Relación de Decretos que se nos envía a los Grupos Municipales, no nos permite desplegar el contenido de los Decretos, clicando en el término CUD, esto significa que no se nos facilita un acceso a la información para ver cualquiera de los Decretos que se nos remite.

Solicito que se nos facilite la entrada a los mismos, bien autorizándonos o facilitándonos una clave de entrada. La transparencia y acceso a la información no puede excluir a los representantes electos por la ciudadanía.

2ª,- Respecto a la ubicación de la nueva estación de autobuses, una de las promesas electorales del Grupo Municipal PP en esta y en anteriores campañas electorales, ¿El Equipo de Gobierno tiene pensada valorada alguna posible ubicación? Y ¿Cuenta pedir subvenciones a nivel Regional o Nacional para dicha inversión?

Sr. Alcalde: Entendemos desde el Grupo Popular, y así lo estoy comentando con la señora portavoz y concejal de Urbanismo, que es una cuestión de notable relevancia para la ciudad y que, como ya hemos quedado, tendremos que plantearla entre todos los grupos para estar de acuerdo, porque si no difícilmente va a salir adelante. Con lo cual, no importa tanto cuál es la posibilidad que plantee el Partido Popular hoy aquí, sino cuál planteemos en conjunto todos.

Sra. Aldama León (PR): Vale, de acuerdo, pero sobre todo lo de las líneas de ayudas es una inversión que sería cuestión de ir mirando qué posibilidades hay para acometerla.

Sr. Alcalde: Me parece bien, Sra. Aldama (PR), pero antes de solicitar algo tendremos que tener definido qué vamos a hacer, que es lo primero que nos van a pedir, un proyecto o alguna idea.

Sra. Aldama León (PR): Bueno, a veces ocurre que el tiempo necesario para pedir esas ayudas se nos queda corto, como ocurrió...

Sr. Alcalde: Ya, pero que hará falta un proyecto. Convendrá conmigo en que si no es complicado.

Sra. Aldama León (PR):

3ª,- Respecto al funcionamiento del área oncológica dentro de la FHC, anunciada para este primer trimestre de 2016 ¿Tienen constancia que se haya puesto en funcionamiento? ¿Pueden solicitar a la Consejería de Salud y posteriormente informarnos que se debe este retraso en la puesta en funcionamiento de dicha unidad oncológica?

A finales de febrero la unidad de Hospital de día, donde se piensan ofrecer estos tratamientos oncológicos, consta de 10 boxes ampliados a 12, en el cual sólo se dispensan tratamientos para Melanomas, Linfomas y Leucemias, al contar con dos Hematólogos asignados en plantilla a dicho hospital, pero todavía no cuenta con ningún Oncólogo asignado, por lo que no se dispensan ningún otro tratamientos que no sea hematológico. Además actualmente dicha unidad (10 boxes) está a cargo de una sola enfermera y la ayuda parcial de una Auxiliar de enfermería que también cubre las exploraciones de gastroscopias.

Un déficit de personal evidente según las recomendaciones sanitarias para atender una unidad de cuidados especializados a cargo de un solo personal sanitario.

4ª,- Solicitamos la planificación de las obras de reforma y mantenimiento que según informe del Técnico de Deportes se piensan acometer en el Complejo Municipal La Planilla, tanto a corto plazo como a mediano y largo plazo.

5ª,- Solicitamos se nos informe del descuadre entre el primer informe entregado sobre los ingresos y gastos del C.M. Planilla y los que se reflejan en el Pliego del contrato en los ejercicios anteriores a 2015.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por parte de IU, ¿algún ruego o pregunta?

Sr. Moreno Lavilla (IU): Primero un ruego a la concejala del área de Cultura. Somos personas y somos concejales y, por suerte o por desgracia, no podemos desvincular una cosa de la otra, y cuando se utilizan las redes sociales, hay que hacerlo con bastante tacto. Entonces le voy a rogar, por favor, que respete las opiniones o las creencias de cada cual, quien va a misa porque le gusta, perfecto; quien no va, perfecto. Hay muchas confesiones (católicas, protestantes, musulmanas...) y quienes no profesamos absolutamente ninguna, porque lo consideramos, no voy a decir la palabra por si acaso, para que no se lo tomen los demás a mal, pero yo respeto absolutamente todas y lo que quiero es que, en este caso, me respeten a mí y respeten también a los demás concejales de esta Corporación.

Hay quien va a una procesión y se va pronto y no entra a misa, no pasa nada, creo que no debe usted criticarlo porque, como bien sabrán todos los miembros de los grupos de la oposición, este fin de semana en el Mercaforum decidimos participar activamente

junto con el grupo Paso Viviente en dar a conocer o por lo menos en intentar animar a la gente a que haría una participación activa en el Mercaforum. Yo no considero que sea un disfraz, para eso están los carnavales, quien quiere se disfraza en carnavales, quien quiere no, pero lo del Mercaforum yo no considero que sea un disfraz, sino más bien, como digo, una participación activa en base a un colectivo que realmente se lo merece, que lo trabaja, que se lo curra y que luego a usted además, como concejala de Cultura, se le llena la boca del éxito que supone la participación de la gente en ese evento.

Simplemente decir una cosa: usted aduce que hay que tener más respeto por las tradiciones que tenemos pero le voy a decir algo por si acaso no lo sabe: gracias a que alguna de las tradiciones dejan de existir, usted está sentada en ese sillón. Le quiero recordar que en el siglo pasado las mujeres no tenían ni voz ni voto y no podían acudir a nada ni a ningún sitio y gracias a que gente y a mujeres sobre todo, que precisamente no tienen el mismo pensamiento ideológico que usted y que se dejaron el sudor y muchísimas veces hasta la sangre por defender la igualdad efectiva de la mujer, está usted sentada en ese sillón. Entonces simplemente le digo que, por favor, respete un poco más las opiniones de cada cual, que todas son absolutamente igual de respetables, nos gusten o no nos gusten.

Después le quería poner en su conocimiento, en el Hogar del Pensionista los fines de semana no existe ni asistente social ni auxiliar de enfermería ni nada de nada. Entonces simplemente a ver si es posible hacer alguna gestión de que los fines de semana también exista personal cualificado, porque la semana pasada a un señor, lógicamente son personas que tienen bastantes problemas ya por su elevada edad, el cocinero tuvo que bajarlo al hospital de manera urgente y corriendo, y no es la primera vez que pasa tampoco. Entonces simplemente hablar con la Consejería o con quien compete para que todos los días que esté abierto el Hogar del Pensionista, sean festivos o no, exista personal cualificado que pueda atender incidencias de este tipo, y no que cualquiera que esté allá en esos momentos tenga que echar a correr o tenga que asistir a alguien que le dé cualquier cosa. Es un ruego.

Y el tercero, me imagino que de todos es conocido que hay una campaña que está llevando a cabo por los bomberos del CEIS Rioja, "Descálzate por Lesbos", donde se están pidiendo zapatos, calcetines, ropa de bebé, y creo que mochilas portabebés y carros portabebés. A ver si es posible que el Ayuntamiento anuncie que nos sumamos a la campaña y habilite algún local municipal para que la gente no tenga que desplazarse al parque de bomberos a llevar este material sino que lo pueda traer a Servicios Sociales o donde corresponda, para que la gente pueda traer el material que quiera y que luego nosotros, desde el Ayuntamiento, lo traslademos al parque de bomberos, simplemente.

Sr. Alcalde: Como son ruegos, lógicamente no se formulan contestaciones, pero sí me gustaría hacer una reflexión del primer ruego que ha hecho usted que, desde luego, yo puedo coincidir absolutamente con usted además en que a través de las redes sociales hay que tener y mantener el respeto respecto de todos los miembros de la Corporación. A mí me gustaría que ese respeto, en relación al cual usted se ha mostrado ahora tan sensible, fuese igual respecto de todos los miembros de la Corporación, no solo de

algunos, porque hay quienes, siendo miembros de la Corporación, a través de las redes sociales, sufren constantemente todo tipo de "*opiniones contrarias*" a todo lo que piensan o hacen. Entonces me gustaría que eso fuese generalizado. Muchas gracias.

¿Ciudadanos tiene algún ruego o pregunta? ¿Ninguno? ¿El Partido Socialista? Sí, tiene la palabra la Sra. Lavilla Alicart. (PSOE).

Sra. Lavilla Alicart (PSOE): Yo tengo un ruego y una pregunta, voy a empezar por la pregunta primero. Esta mañana hemos podido comprobar que se está haciendo la limpieza del Yacimiento de la Clínica, cosa de la cual os alegramos profundamente, pero también he podido comprobar que se han movido algunas piedras que estaban allí amontonadas. Entonces mi pregunta es a dónde se han trasladado y si piensan reubicarlas en algún otro lugar.

Sr. Alcalde: Se lo contestaré en el próximo Pleno.

Sra. Lavilla Alicart (PSOE): El ruego es que en vista de la gran preocupación, que imagino que todos estamos de acuerdo, en la situación económica de las familias calagurritanas que se ha expuesto hoy en este Pleno, rogaría al Equipo de Gobierno y sobre todo en algún punto a la Sra. Ortega (PP), como ya solicité en las comisiones en la legislatura pasada, que se replanteen el fraccionamiento de las cuotas del Centro Joven, porque hay familias que, aunque son cuotas pequeñas, no las pueden pagar. Extiendo este ruego a la Escuela de Música, que son cuotas bastante elevadas en junio y en septiembre, que muchas familias de Calahorra no las pueden pagar. Y además extiendo el ruego a la reapertura, como ya ha solicitado nuestro grupo, a los comedores escolares en verano, puesto que a todos nos preocupa la situación económica de Calahorra y todos sabemos perfectamente que, por desgracia, en muchas familias se pasan necesidades. Ese es mi ruego.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias, Sra. Fernández (PSOE) tiene la palabra.

Sra. Fernández Martínez (PSOE): Era por unir con el ruego que ha hecho el compañero de IU. Se trata de la misma campaña, la que están llevando a cabo los bomberos precisamente para los refugiados de la frontera. Necesitan, además de todos los materiales que él ha comentado, necesitan 3.000 euros para poder enviar todo ese material en un contenedor. Entonces mi ruego es si de la partida que tenemos de emergencias podemos dotar con algo de dinero, yo he pensado en 500 euros, pero vamos, cuanto más mejor, hacer un donativo desde el Ayuntamiento de Calahorra para poder costear que ese contenedor llegue a Lesbos con todo el material recogido.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. ¿Algún ruego o pregunta más? Sr. García (PSOE), tiene la palabra.

Sr. García García (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Es un ruego. A lo largo del debate ha habido dos momentos en los que me acordado del Sr. Carlos Cuevas: uno, cuando la Sra. Margarita Aldama (PR) ha hablado de la estación de autobuses y otro, cuando la Sra. Rosa Ortega (PP) ha hecho un alegato sobre la demagogia.

Me gustaría que, si es posible, desde el Ayuntamiento de Calahorra se traslade la felicitación al Sr. Carlos Cuevas por asumir las competencias en materia de Fomento y, ya de paso, se le traslade también que estamos pendientes de ver terminadas las obras de la rotonda de la AP-68 y que tenemos en perspectiva sin construir una rotonda en las pistas de atletismo, el Muro de San Francisco, las viviendas del IRVI y, sobre todo, esa estación de autobuses.

Como Antonino Burgos ha dejado las responsabilidades con unas promesas adquiridas con el propio Alcalde hace años de llevar adelante todas estas obras, sería bueno que, a la par que le trasladamos la felicitación al Sr. Cuevas, le traslademos también estas reivindicaciones para Calahorra. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias, Sr. García (PSOE). ¿Algún ruego o pregunta más? Pues paso a dar...

Sr. Moreno Lavilla (IU): Nos ha llegado esta tarde a través de las redes sociales que desde el Ayuntamiento se ha convocado por la mañana un minuto de silencio. Entonces era para...

Sr. Alcalde: Sí. Y disculpe porque cuando he propuesto el minuto de silencio traía en la cabeza indicarles que desde la FEMP se nos ha indicado que mañana se guardará un minuto de silencio a las 12. Se me ha ido de la cabeza porque son muchos puntos y al final se me ha pasado. Entonces les invito a todos e invito a que lo trasladen. Como digo, es un comunicado que me ha llegado esta tarde. Entonces mañana, por favor, que venga el que pueda o quiera, a las 12 nos reuniremos abajo.

La Sra. Garrido (PSOE) tiene la palabra.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Yo era uno de los ruegos que tenía, le iba a rogar al Sr. Alcalde que, cuando convoque este tipo de cosas que nos lo comunique al resto de grupos para que no nos tengamos que enterar por otras cuestiones, porque a mí me lo han trasladado no recuerdo a qué hora, pero sería en torno a las dos de la tarde, me ha llegado por otro ámbito y me ha sorprendido mucho no haber recibido ningún comunicado del Ayuntamiento a los grupos políticos para poder difundirlo también nosotros.

Luego tengo una pregunta muy concreta. El pasado Pleno del mes de abril del año 2015 aprobamos una moción del Grupo Socialista para que se iniciara el expediente para otorgar el título de hijo predilecto a Bella por haber donado su archivo fotográfico a la ciudad. Me he acordado de lo que decía IU, porque curiosamente el PP dijo entonces que ya lo tenía pensado, pero ha pasado prácticamente un año, el próximo Pleno hará un año de haber aprobado en el Pleno iniciar el expediente y quisiera saber si vamos a poder aprobar en el Pleno del mes que viene el concederle ese título, una vez que ese

expediente esté resuelto, porque no sé, un año parece un tiempo más que prudencial para resolver. La pregunta es esa, si lo vamos a poder aprobar por fin todos los grupos aunque haya cambiado la composición del Ayuntamiento en este periodo yo entiendo que todos los nuevos concejales también entenderán que fue un acto importante para la ciudad donar un archivo tan importante para poder sacarle provecho públicamente.

Sr. Alcalde: Estoy de acuerdo en su importancia y le informaré de cómo va esta cuestión en el próximo Pleno.

Respecto del ruego, como he indicado, si no les he dicho antes a qué hora era, sincera y sencillamente es porque lo he olvidado, se lo iba a decir al inicio del Pleno y se me ha olvidado. Agradezco al Sr. Moreno (IU) que haya tenido la gentileza de indicarlo él, porque se me había pasado.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Continúo...

Sr. Alcalde: No, no continúa, ha terminado de hacer los ruegos y preguntas.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): No, pero que tengo varios ruegos y varias preguntas, sólo he hecho dos de ellos, al resto de los grupos no les ha puesto ninguna limitación en cuanto al número... yo estaba en ello, estaba haciendo uno detrás de otro.

El siguiente ruego es rogarle al Sr. Oscar Eguizábal (PP) que tenga mejor memoria, porque cuando ha dado la felicitación a algunos grupos por haber realizado aportaciones al pliego, todos nos hemos mirado sorprendidos, porque es que incluso una de las cosas que manifestamos en esas reuniones fue que incluso el concejal de IU, que había manifestado públicamente que iba a votar en contra del pliego, realizó aportaciones. Entonces eso de algunos grupos... como no haga referencia a la falta de aportación del PP, del resto... por hacer un poco... porque lo recuerde simplemente, le ruego que recuerde la aportación de todos los grupos, incluida la de IU.

Otro ruego que tengo es para la concejala del PP, la Sra. Ortega. Usted utiliza lo que se llama en lógica un silogismo disyuntivo falaz. Usted dice, puesto que traemos... sí, hablando del arte de la demagogia, las falacias también forman parte de la demagogia y usted usa una falacia en la que dice: "si me traen esta moción, será que no hay otras cosas importantes para Calahorra", ¿verdad? Pues no, ya le han demostrado que en otras ocasiones en comisiones hablamos de cuestiones que tienen que ver con las necesidades de los ciudadanos de Calahorra, ustedes las niegan y además hemos traído varias, pero, en cualquier caso, creo que la mayor demagogia la ha hecho usted al escudarse en que no es un tema de competencia local para no votarlo a favor, cuando el Partido Popular ha traído a este Salón de Plenos mociones de ámbito nacional. Por ejemplo, vinieron a quejarse de la subida del IVA -de la del Partido Popular no, de la que hizo Zapatero- y la trajeron aquí, la debatieron y les pareció que era competente el Pleno para hablar de esa moción en aquel momento, luego... probablemente no tenga nada que ver con ser o no competentes para no haber votado a favor esa moción. Lo mismo pasó con el canon que se puso en los soportes digitales, que también trajeron una moción relativa a ese asunto,

que incluso venía firmada por el Partido Popular de La Rioja, que da mucho cante, y se debatió aquí y no hubo ningún problema, y al Partido Popular eso no le pareció una cuestión para abstenerse de su propia moción, que hubiera sido lo coherente. Entonces, cuando habla de la demagogia, yo creo que usted sabe mucho.

El último ruego es para el Sr. Alcalde, que le ruego que recuerde que usted es el Alcalde-Presidente de una administración pública, de un Ayuntamiento, no es el presidente de la FIFA, no es el presidente del Torneo de Roland Garros, es decir, usted no preside una organización privada que organiza torneos, que tiene una legislación diferente de la que tiene la legislación pública y no solo y tan diferente porque además están en diferentes países. Usted, como abogado, deberá saber que precisamente el derecho no se comparte, que las leyes hacen efecto en su país. La legislación española en materia de igualdad, por desgracia, porque no estaría mal porque es bastante avanzada, no tiene influencia en EEUU, ni en los torneos que se hacen allí, de la misma manera que las leyes que obligan a las Administraciones Públicas no son las mismas que obligan a las empresas privadas. Por eso, por ejemplo, tenemos la obligación de tener un mínimo de 40%-60% de paridad en las listas electorales, pero las empresas no tienen esa obligación a la hora de contratar. Luego cuando hablamos de torneos deportivos organizados por instituciones privadas no tienen nada que ver con los que se organizan o patrocinan por un Ayuntamiento. Y el ejemplo más evidente de actividad deportiva mundial reconocida en la que participan los países son las Olimpiadas, en las que los hombres y las mujeres reciben una medalla de oro igual, de plata o de bronce, pero la misma, se apunten más, se apunten menos, tengan que jugar más torneos, haya más equipos, haya menos, quien gana al pádel, mujer y hombre, se llevan el oro exactamente igual. No, pádel no se juega. Simplemente eso era todo, muchas gracias.

Sr. Alcalde: Simplemente yo le haría el ruego de que, igual que yo sé perfectamente que soy el Alcalde de Calahorra y no otra cosa, usted es concejala del Ayuntamiento de Calahorra y no la diosa de la igualdad, pero bueno, parece que eso también lo ignora.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): La igualdad no cree mucho en dioses.

Sr. Alcalde: En cualquier caso, terminó el turno de ruegos y preguntas.

Voy a pasar a contestar las preguntas que están pendientes del Pleno anterior.

Hay una del Sr. Moreno Lavilla (IU) que preguntaba *Me gustaría saber quién es el responsable de las redes sociales de este ayuntamiento, no de la web municipal, que sabemos que es la Sra. Soriano, sino de las redes sociales del ayuntamiento, en concreto por ejemplo de la página de facebook que pone Ayuntamiento de Calahorra* La Sra. Soriano.

Había otra pregunta de Sra. Moreno Martínez (C's) relativa a *cómo va el tema del humilladero de El Carmen*. Está en estudio en Contratación.

La pregunta tercera era del Sr. Jiménez Jiménez (C's): *si se ha tenido en cuenta o si podemos acogernos a las subvenciones para el Gobierno de La Rioja para la restauración de ermitas, iglesias o retablos*. Se ha tenido en cuenta pero no es posible.

El Sr. Martínez Pérez (PSOE) me pregunta *de acuerdo a qué legalidad o a qué ordenanza se puede salir a tocar el tambor, creo que la Cofradía de la Vera Cruz tienen un sitio habilitado y salen a tocar el tambor a la calle... pues atendiendo a qué salen a la calle a tocar.* Bueno, le voy a decir que la Vera Cruz toca el tambor en la calle con la misma ordenanza que lo toca el Paso Viviente; con la misma ordenanza que lo tocan las peñas en fiestas; con la misma ordenanza que tocan las cofradías en Sevilla, en Córdoba, en cualquier ciudad de Castilla; con la misma ordenanza que no ha existido hasta ahora y que ha permitido que Calahorra tenga una fiesta declarada de Interés Turístico Nacional como es la Semana Santa y con la misma ordenanza que va a seguir existiendo hasta ahora, la que le puedo decir a usted que puede consultar, que es la del artículo 33.

Otra pregunta del Sr. León Ruiz (PSOE): *quería preguntar si se habían iniciado los trámites de la parada de autobús en la calle José María Garrido, si se había empezado a mirar y si me lo podéis contestar.* Sí.

Sexta pregunta, Sra. Lavilla Alicart, (PSOE): *me gustaría saber si ha habido algún problema con la recogida y limpieza de basuras, porque había bolsas que se acumulaban.* No, no hay ningún problema.

Séptima pregunta, Sra. Garrido Jiménez (PSOE), se refería en este caso a que *había quejas a través de Servicios Sociales para conseguir citas, la respuesta que se les había dado es que había caídas en el sistema y queríamos saber si ese es un problema habitual.* No, no lo es. *Si se ha solventado.* Sí, se ha solventado. *¿Cuáles son las dificultades del sistema?* Ninguna.

Octava pregunta, Sra. Garrido Jiménez (PSOE): *quisiéramos saber si se ha realizado o se ha redactado algún tipo de plan de seguridad y evacuación en la carpa instalada en fiestas en el Mercadal.* No, no era necesario hacer ningún plan.

12.- 11/2016/SE-PRP: RUEGOS Y PREGUNTAS DE LOS CIUDADANOS.

Conforme a lo acordado en la JUNTA DE PORTAVOCES celebrada en fecha 17 de junio de 2015, se concede un turno de ruegos y preguntas de los ciudadanos, habiendo quedado registradas conforme al procedimiento establecido las siguientes:

- Fecha 11 de marzo de 2016, registro de entrada nº 2016003110, presentada por D. Vicente Luis Beisti Gutiérrez:

Como no está claramente definido, las dos preguntas se las hago al Sr. Alcalde y que las traslade a quien corresponda contestar.

1ª.- El último miércoles de cada mes los autobuses Parra, transportan a las 16,30 h a todo aquel ciudadano que quiere visitar a sus familiares fallecidos y cuyos restos están en el cementerio San Lázaro.

Normalmente son personas mayores y por supuesto jubilados, por lo que todos tienen la tarjeta de precio reducido, es decir que en lugar de pagar 0,65 €, suelen valer 0,16 € (20 viajes=3,15€).

En más de una ocasión, el aparato para descontar de las tarjetas el precio del viaje, no ha funcionado, y el conductor ha tenido el atrevimiento de cobrar a los pasajeros el precio del viaje normal en metálico, es decir como si no tuvieran tarjeta a 0,65 €. Y en alguna otra ocasión se les ha descontado de la tarjeta 0,65 € en lugar del precio reducido de 0,16 € que es un viaje de bus normal para jubilados.

Con estas premisas, teniendo en cuenta que el problema es de "Parra", cuando suceda que la maquineta de las tarjetas no les funciona, por ética y moral, no les debería cobrar y en todo caso si lo quieren hacer en efectivo debería ser al precio reducido que le correspondería descontar en la tarjeta es decir 0,16 €.

Solicito que se hable con el responsable de autobuses "Parra", para que no ocurran estas incidencias y, si suceden, se resuelvan de forma favorable al ciudadano.

Efectivamente, ya se ha puesto en contacto el concejal oportunamente con el Sr. Parra para que este tema sea solventado. Desde aquí agradecerle una vez más su aportación.

2º.- El "pipi-can" de La Milagrosa situado en los números 52 y 54 de Avda. Numancia.-

Cuando se cambió a la actual imagen de La Milagrosa, también se reorganizó la zona ajardinada, cambiando los árboles de posición, repoblando el césped y cuatro estacas de madera prohibiendo el acceso a los perros, tan gruesas que los jardineros del Ayto. no las pudieron clavar lo suficiente, hasta tal punto que cuando pasaba algún perro y rozaba dicho cartel prohibitivo, se quedaba tirado en el suelo dicho cartel. Posteriormente esos cuatro carteles, al no estar bien clavados los fueron robando.

Al principio, ocasionó que los habitantes de los domicilios mencionados, tuviéramos enfrentamientos con las personas que llevaban y llevan a sus perros a defecar.

Si los carteles prohibitivos fueran metálicos, se quedarían perfectamente clavados en la tierra del césped y estamos los vecinos de esa zona convencidos, que hubieran durado mucho más y a los que llevan allí a sus perros, les podríamos indicar que por favor leyesen otro tema distinto, es que hagan caso.

Lo correcto sería que se aplicaran sanciones económicas, a todos los dueños de perros que no recogen las heces que sus animales depositan en la calle.

Desde la terraza del Sr. Eguizábal se puede observar perfectamente lo expuesto en este punto.

Usted era partidario de ese tipo de carteles y lo está estudiando el Parque de Servicios. Muchísimas gracias una vez más.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

LUIS MTNEZ-PORTILLO SUBERO

MARÍA BELÉN REVILLA GRANDE